

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Felgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y ocho (38) viviendas, en Alcalá de Henares, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don J. Núñez Mora y don J. M. Argote.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y tres mil quinientas cinco (1.373.505) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil seis-

cientos dos (25.602) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil doscientas cinco (51.205) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos de-

mostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1097).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; Jefe, Secretario técnico y Arquitecto de la Junta Sindical del Hogar y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanté de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, per-

derá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

8-1-44

52-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas en Don Benito (Badajoz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Rosado.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y dos mil dieciocho (1.372.018) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil quinientas ochenta (25.580) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y una mil ciento sesenta (51.160) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas' o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda,

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, y el Asesor jurídico de la Delegación Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

16 enero 1944

58-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y ocho (38) viviendas en Fuentes de Béjar (Salamanca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas setenta y cuatro mil cuatrocientas nueve (1.574.409) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiocho mil seiscientos dieciséis (23.616) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas treinta y dos (57.232) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca en los horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el

Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser em-

pleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, y el Asesor jurídico de la Delegación Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay declaración, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

53-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Anuncio

Don Eugenio Zatarain Otegui, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito número 200 de entrada y 393 de registro, constituido en esta Caja sucursal en primero de julio de 1941 por don Eugenio Zatarain Otegui, concepto «Necesario sin interés», para interponer recurso contra multa impuesta por falta de presentación de declaración jurada sobre finca urbana.

Lo que se anuncia en este periódico

oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo, en su caso, la persona que lo hubiera encontrado presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserta el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia referida, quedando en caso contrario nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 10 de enero de 1944.
El Interventor de Hacienda (legible).

53-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don José Matas Ropero.

Objeto: Nueva industria, fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas «Cortijo de Herrera».

Producción: 52.000 litros de aceite de oliva anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 23 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

34-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ruiz Casado.

Objeto: Aumentar la capacidad de producción con una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro con su correspondiente bombín.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas.—General Varela, núm. 40.

Producción: Con la ampliación, 90.000 kilos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 23 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

33-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Salvador Ruiz Casado.

Objeto: Nueva industria, fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas, «Cortijo del Fraile».

Producción: 63.000 kilos de aceite de oliva anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 23 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

32-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Victorino García Sánchez.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.

Producción: 11.000 kg. de aceite en campaña de dos meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 20 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

37-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jerónimo Díaz Fernández.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica con motor eléctrico de 4 H. P., en su fábrica de chacinas y matadero industrial, sito en Rizarra (barriada de la Estación).

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 23 de diciembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

35-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don José Moyano Manso.

Objeto de la instalación: Instalación de fábrica de hielo en Córdoba.

Producción: 2.500 kg. de hielo en trabajo continuo de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 29 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Bultu.

31-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Naveira Gómez.

Objeto de la industria: Reparación mecánica de calzado.

Capital: 25.000 pesetas.

Producción: 2.400 reparaciones.

Maquinaria a importar: Una máquina de puntear «Danese», una ídem para fijar viras «Danese».

Valor de la maquinaria a importar: 16.350 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sargata, 14, Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

134-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Secretaría de Gobierno

Relación por provincias y orden correlativo del mayor número de habitantes, según el censo de 1940, de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C) inferiores a cinco mil habitantes y mayores de mil, vacantes

en el Territorio de esta Audiencia, que no han sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad o excedente, y que han de proveerse en concurso libre entre aspirantes, con título de aptitud o Licenciados en Derecho, conforme a la Orden de 5 de mayo de 1941, debiendo hacer constar los que sean Letrados que no ejercen la profesión.

Provincia de Las Palmas

Número de orden	Núm. de habit.	Partido judicial a que corresponde
1	San Nicolás	4.654 Guía.
2	La Oliva	3.023 Puerto de Cabras.
3	Tuineje	2.870 Idem.
4	Tinajo	2.376 Puerto del Arrecife.
5	Antigua	1.684 Puerto de Cabras.
6	Artenara	1.486 Guía.
7	Pájara	1.345 Puerto de Cabras.
8	Casillas del Angel	1.266 Idem.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

1	Arico	4.706 Granadilla.
2	Breña Alta	4.178 Santa Cruz de la Palma.
3	Santa Ursula	4.004 La Laguna.
4	Tazacorte	3.942 Los Llanos (La Palma).
5	Frontera	3.765 Valverde (Hierro).
6	Arona	3.752 Granadilla.
7	Buenavista	3.703 Icod.
8	Tegueste	3.670 La Laguna.
9	Bariovento	3.296 Santa Cruz de La Palma.
10	Tijarafe	3.281 Los Llanos (La Palma).
11	El Sauzal	2.953 La Laguna.
12	Agulo	2.683 San Sebastián de la Gomera.
13	Taganana	2.619 Santa Cruz de Tenerife.
14	Alajeró	2.490 San Sebastián de la Gomera.
15	San Miguel	2.349 Granadilla.
16	Fuencaliente	2.314 Los Llanos (La Palma).
17	El Tyaque	2.311 Icod.
18	Santiago del Teide	2.023 Idem.
19	Vilaflor	1.761 Granadilla.
20	Puntagorda	1.669 Los Llanos (La Palma).
21	Taibique	1.586 Valverde (Hierro).

REGLAS PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

Primera.—Para tomar parte en este concurso se requiere: ser español, de estado soltero, haber cumplido los veinticinco años, hallarse comprendido dentro de las condiciones que para este cargo se hallan establecidas en la Ley orgánica del Poder judicial y ser de buena conducta moral. Además se acreditará no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular y acreditar la plena adhesión al Glorioso Movimiento.

Segunda.—Los concursantes acompañarán a su solicitud:

a) Certificación de nacimiento,

b) Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

c) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho.

d) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece la Ley sobre Organización del Poder judicial y no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

La falsedad en la declaración llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

f) Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

g) Los Caballeros mutilados de guerra, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938.

h) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones exigidas para obtenerla.

i) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones exigidas para obtenerla.

j) Los ex cautivos deberán justificar el tiempo de duración de su cautiverio o prisión, si han luchado con las armas por la Causa Nacional en prueba de su adhesión al Glorioso Movimiento desde su iniciación y de su lealtad al mismo durante el cautiverio.

k) Por último, los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas acreditarán lealmente dichos extremos.

Tercera.—Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso, serán clasificados en el grupo F) de la regla quinta.

Cuarta.—La instancia y documentos que a ella se acompañen deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones de la vigente Ley del timbre del Estado, legalizados aquellos que deban serlo y no estén expedidos en el Territorio de esta Audiencia, y adherir a aquella una póliza de tres pesetas de la Asociación Mutuo-benéfica de la Administración de Justicia.

Quinta.—Conforme a lo ordenado en el Decreto de 25 de agosto de 1939 se distribuirán las expresadas plazas en seis grupos, y de cada diez vacantes corresponderá:

Dos para Caballeros mutilados (Grupo A).

Dos para Oficiales provisionales y de complemento (Grupo B).

Dos para los restantes ex combatientes (Grupo C).

Una para ex cautivos por la Causa Nacional (Grupo D).

Una para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de

las víctimas nacionales de la guerra (Grupo D); y

Dos para el turno no restringido (Grupo F).

Sexta.—En el caso de no presentarse número suficiente de solicitantes clasificados o que no se cubrieren algunos de estos Grupos se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto antes citado.

Séptima.—Dentro de los cinco primeros grupos, el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 25 de agosto de 1939, y en cuanto a los concursantes del Grupo sexto, se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes que establecen el siguiente orden de prelación:

Licenciados en Derecho, Secretarios suplentes, Secretarios interinos o habilitados, título de aptitud con nota de «sobresaliente», y el mismo título con nota de «aprobado».

La prelación, dentro de las categorías expresadas, se determinará en la siguiente forma: primero, entre Abogados, por los méritos que justifiquen; segundo, entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por la mayor antigüedad de servicios, y tercero, los que sólo tengan el título de aptitud, por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes, interinos o habilitados se acreditarán por certificación expedida por el Secretario del Juzgado municipal, si lo hubiere, con el visto bueno del Juez municipal correspondiente.

Octava.—Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial suscritas por ellos mismos y dirigidas al Excmo. señor Presidente dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeradamente el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspiren.

Novena.—La notificación de los nombramientos se hará mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándose que aquéllos son irrenunciables, a no ser que opte o designado por otro nombramiento efectuado por otra Audiencia en concurso simultáneo.

Las Palmas (Canarias) 5 de enero de 1944.—El Secretario de Gobierno, José Luna Moreno.—Visto bueno, el Presidente, Santaló.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Extracto de la convocatoria aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de diciembre último, para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de funcionarios y obreros municipales.

Plazas a proveer y su distribución

Grupo primero.—Caballeros Mutilados por la Patria:

Una plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla de los Servicios Municipalizados de suministro de agua y electricidad, con el haber anual de pesetas 4.500.

Una plaza de Capellán del Cementerio, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Una plaza de Subastador de la Lonja de Frutas y Hortalizas, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Tres plazas de Guardia Urbano de segunda clase, con el haber anual de 3.193,75 pesetas.

Dos plazas de Agentes de Rentas de segunda clase, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de Guarda del Cementerio, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Tres plazas de Jardinero de segunda, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Una plaza de Guarda de Jardines, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Una plaza de Oficial Pintor, con el jornal de diez pesetas diarias.

Total de plazas administrativas y especiales, 4.

Total de Guardias Urbanos, subalternos y obreros, 11.

Grupo segundo.—Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Una plaza de Contable de la Lonja de Frutas y Hortalizas, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Dos plazas de Auxiliares mecanógrafos, con el haber anual de 4.500 pesetas.

Una plaza de taquimecanógrafo, con el haber anual de 5.500 pesetas.

Total de plazas administrativas, 4.

Grupo tercero.—Restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los del grupo anterior.

Dos plazas de Auxiliares mecanógrafos, con el haber anual de 4.500 pesetas.

Una plaza de Cobrador subalterno de la plantilla de los Servicios Municipalizados de suministro de agua y electricidad, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Dos plazas de Listeros de la Lonja de Frutas y Hortalizas, con el haber anual de 3.650 pesetas.

Seis plazas de Guardia Urbano de

segunda clase, con el haber anual de 3.193,75 pesetas.

Tres plazas de Agentes de Rentas de segunda clase, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de Oficial de Albañil del Cementerio, con el jornal de 9,50 pesetas diarias.

Una plaza de Guarda de Jardines, con el jornal de 7 pesetas diarias.

* Una plaza de Bombero, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Seis plazas de Jardineros de segunda, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Una plaza de Sepulturero, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Total de plazas administrativas y especiales, 3.

Total de Guardias Urbanos, subalternos y obreros, 22.

Grupo cuarto.—Ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan las condiciones establecidas:

Dos plazas de Auxiliares Mecanógrafos, con el haber anual de 4.500 pesetas.

Dos plazas de Guardia Urbano de segunda clase, con el haber anual de 3.193,75 pesetas.

Una plaza de Agente de Rentas de segunda clase, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos plazas de Jardinero de segunda clase, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Total de plazas administrativas y especiales, 1.

Total de Guardias Urbanos, subalternos y obreros, 5.

Grupo quinto.—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Una plaza de Enfermera, con el haber anual de 3.600 pesetas.

Dos plazas de Guardia Urbano de segunda clase, con el haber anual de 3.193,75 pesetas.

Una plaza de Serviente de Mayordomía, con el jornal de 8 pesetas diarias.

Una plaza de Agente de Rentas de segunda clase, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos plazas de Jardinero de segunda, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Total de plazas administrativas y especiales, 1.

Total de Guardias Urbanos, subalternos y obreros, 6.

Grupo sexto.—Turno libre no restringido:

Una plaza de Subastador de la Lonja de Frutas y Hortalizas, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Una plaza de Auxiliar femenino para la confección de inyectables, con el haber anual de 3.600 pesetas.

Una plaza de Chófer encargado del taller mecánico, con el jornal de 15 pesetas diarias.

Cuatro plazas de Guardias Urbanos

de segunda clase, con el haber anual de 3.193,75 pesetas.

Una plaza de Agente de Rentas de segunda clase, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de Sirviente de Mayordomía, con el jornal de 8 pesetas diarias.

Una plaza de Mozo de la Farmacia Municipal, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Cuatro plazas de Jardineros de segunda clase, con el jornal de 7 pesetas diarias.

Total de plazas administrativas y especiales, 3.

Total de Guardias Urbanos, subalternos y obreros, 11.

Cuando concurren aspirantes que además de ser ex combatientes de la guerra española de Liberación lo sean también como Voluntarios de la División Española, se cumplirá lo previsto en el Decreto de 7 de mayo de 1942.

Condiciones y requisitos para optar a cada una de las plazas

Para las plazas de Auxiliares mecanógrafos y de Auxiliar administrativo de los Servicios Municipalizados, se requiere tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco. Para la plaza de Contable de la Lonja de Frutas y Hortalizas, tener cumplidos los veintitrés sin exceder de treinta y cinco y estar en posesión del título de Profesor Mercantil. Para la plaza de Taquimecanógrafo, igual edad que la de los Auxiliares y tener cursados estudios de Taquigrafía en escuela oficial. Para la plaza de Capellán del Cementerio, estar en posesión de letras testimoniales de su respectivo Prelado y al corriente en el uso de sus licencias ministeriales y «placet» del Prelado de esta diócesis para aceptar el cargo. Para la plaza de Auxiliar femenino para la confección de inyectables, tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco y poseer conocimientos del trabajo y desempeñar. Para la plaza de Enfermera, hallarse en posesión del título oficial de Enfermera y acreditar conocimientos especiales en Tocología y edad de dieciocho a treinta y cinco años. Para la plaza de Cobrador Subalterno de los Servicios Municipalizados, tener más de veintiún años de edad y menos de cuarenta y cinco, y para la plaza de Encargado del Taller Mecánico, poseer carnet de conductor mecánico de primera categoría, expedido por la Jefatura de Obras Públicas.

Para las restantes plazas de la convocatoria, será preciso tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco. Y, además, para las plazas de Guardias Urbanos, tener como mínimo la talla de 1.70 metros; para las de Oficial de Alba-

ñil pintor y Jardinero, hallarse en posesión de certificado que acrediten pertenecer a los respectivos oficios con la categoría correspondiente, y para la plaza de Bombero, hallarse en posesión de certificado que acredite ejercer uno de los oficios de carpintero, herrero, albañil, marinero u otro análogo.

Todos los aspirantes a las plazas objeto de la presente convocatoria, aparte de los requisitos especiales asignados a cada una de ellas, deberán ser españoles, de buena conducta pública y privada, carecer de antecedentes penales, tener acreditada su adhesión al Movimiento Nacional y carecer de defecto físico alguno. Las mujeres deberán tener cumplido el Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Normas para las oposiciones, concursos y exámenes de aptitud

Las plazas de Auxiliares mecanógrafos serán cubiertas por oposición, que consistirá en dos ejercicios: uno teórico, oral, y otro práctico. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte y durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos; y el práctico se dividirá en tres partes: la primera consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas; la segunda, en ejercicios de mecanografía, consistentes en escritura al dictado, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, y en efectuar la copia de documentos por espacio de quince minutos, y la tercera, en redacción de un oficio o comunicaciones sobre un supuesto que fijará el Tribunal y en cumplimentar un servicio a base de las funciones asignadas por el Reglamento del Ayuntamiento a las plazas de que se trata.

Será voluntaria la práctica de un ejercicio de taquigrafía.

La plaza de Contable se proveerá mediante oposición, que consistirá en dos ejercicios: uno, teórico, que consistirá en contestar cuatro temas del programa a que se refiere la disposición adicional segunda de la Orden citada de 30 de octubre de 1939 y de los doce temas que han sido agregados al mismo, en el plazo máximo de una hora, y otro, práctico, que constará de dos partes: la primera, en desarrollar por escrito un problema o trabajo a base de los temas de la ampliación del programa, y la segunda parte, en redacción de oficios, instancias o cualquier otro documento relacionado con el servicio, realizando todos o algunos

de ellos mecanográficamente y en el espacio de tiempo que señale el Tribunal.

Todas las restantes plazas objeto de esta convocatoria serán provistas por examen de aptitud, que constará de dos ejercicios: uno, consistente en escritura al dictado y problemas a base de las cuatro reglas, común a todas las plazas, y otro especial a cada una de ellas, relacionado con los trabajos asignados a las mismas.

La plaza de Taquimecanógrafo será prevista por oposición, que consistirá en dos ejercicios. El primero, igual al práctico en sus tres partes fijado para los Auxiliares mecanógrafos, y el segundo, el recoger como mínimo 175 palabras por minuto y traducirlo en el tiempo que señale el Tribunal, y, además, en contestar por escrito a un tema de taquigrafía que fije el Tribunal, previo sorteo.

La plaza de Capellán del Cementerio será provista por concurso, que resolverá el Tribunal libremente.

Las oposiciones darán comienzo dentro de los treinta días siguientes al en que se cumplan tres meses a contar del día siguiente al en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presentación de instancias y documentaciones

Los que aspiren a cualquiera de las plazas objeto de la presente convocatoria deberán solicitarlo en instancia escrita de su puño y letra, una por cada plaza, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegrada, con Timbres del Estado y del Municipio, haciendo constar en ella todos los datos de los documentos que se adjunten y los que consideren convenientes. Acompañarán las certificaciones y documentos precisos para acreditar los requisitos generales y especiales asignados a cada una de las plazas, así como los que justifiquen méritos o servicios especiales.

Los aspirantes por cualquiera de los grupos calificados, además de hacerlo constar así en las instancias, presentarán los documentos que acrediten la condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, etc.

El plazo, improrrogable, para solicitar las plazas anunciadas, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se efectuará precisamente de nueve a trece horas, en los días laborables, en el Registro general de documentos de la Secretaría Municipal. No será recibida ninguna que se presente finalizado el término correspondiente.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, concursos y exámenes de aptitud estará formado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

En cada ejercicio, los miembros del Tribunal calificarán a los aspirantes hasta cinco puntos, siendo la calificación total la que resulte de dividir la suma de ellos por el número de calificadores, necesitándose un mínimo de dos puntos para pasar de uno a otro ejercicio. En los ejercicios que comprenden varias partes, será acordada por el Tribunal previamente la distribución entre éstas de la puntuación máxima citada.

La suma de puntos obtenidos en los distintos ejercicios formará la calificación final, que servirá para determinar el número con que figure el opositor en la relación definitiva, salvo lo dispuesto sobre empates.

Cuando no se cubra el número de plazas en algunos de los cupos restringidos, se distribuirán entre los restantes con sujeción a las normas de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de julio de 1943, y si no existieran aprobados que pertenezcan a los cupos con derecho a reserva, el total de las plazas incrementará el grupo libre.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1940, en cuanto establece preferencia y exención de edad para los que aspiren a plazas de Guarda de Jardines o Cementerios.

La expresada convocatoria, de la cual es extracto lo contenido en el presente anuncio, se halla de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y se publica íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cádiz, 8 de enero de 1944.—El Alcalde, Alfonso Moreno Gallardo.—El Secretario, Rogelio Hernández Ruiz. 87.O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 10,512 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Guirral Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima». Dichas acciones

están representadas por cuatro series: la primera número 1 al 3.600 sin letra que la distinga, la segunda, señalada con la letra B, números 3.601 al 5.000; la tercera, con la letra C, números 5.001 al 9.000, y la cuarta, letra D, números 9.001 al 10.512, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Secretario, José María de la Peña.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar. 150.O

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Concurso para la Medalla de Honor

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convoca por la presente el concurso anual para conceder la Medalla de Honor y Diploma, especial como recompensa para aquellas entidades corporativas de carácter público o privado que más se distinguiere en la protección de las artes y su fomento, defensa y recuperación del patrimonio artístico nacional, educación del pueblo en ese capítulo o actitud ejemplar respecto de la tradición y la belleza de las ciudades españolas.

Para tomar parte en dicho concurso podrá hacerse la petición suscrita por los interesados o mediante propuesta firmada por algún Académico numerario de la de San Fernando.

La concesión se hará pública el día quince de mayo del corriente año, y la recompensa será entregada en ocasión de algunas de las sesiones que la Academia celebre en el otoño próximo.

El plazo para optar a dicho premio quedará cerrado a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Madrid, 15 de enero de 1944.—José Francés, Secretario Perpetuo. 58.O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE NAVARRA

Anuncio

Habiendo desaparecido, durante nuestra guerra de liberación el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jesús Echeverría Urrutia, que le fué expedido el 19 de febrero de 1927, y registrado en esta Escuela Normal el folio 11, número 325, del Libro correspondiente y recogido por el interesado el 25 de mayo de 1927, se anuncia al público para que el que se halle en posesión de dicho título, lo comunique a la Dirección General de Primera Enseñanza.

Se advierte que transcurrido un mes, desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente que corresponda a fin de anular el mencionado título y extender el duplicado que le sustituya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Pamplona, 6 de enero de 1944.—El Director. 36.O

A N U N C I O S PARTICULARES

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado realizar un pago a las acciones, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1943, de un 5,50 por 100 del valor nominal de las mismas.

El pago se realizará a partir del día 15 de enero actual, en las oficinas y agencias de la Sociedad y en los Bancos de costumbre contra entrega del cupón número 30 de las acciones números 1 a 5.500, cupón número 3, de las acciones números 5.501 a la 6.050, cupón número 2 de la 6.051 a la 10.000, y cupón número 1 de las 10.001 en adelante, siendo todos los impuestos a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 10 de enero de 1944.—Vagones Frigoríficos, S. A., P. P. (ilegible). 145.P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 5 de febrero, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 25, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión, y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1943.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, durante el plazo de ocho días anteriores a la celebración

de la expresada Junta, y por si desearan examinarlos, los libros, documentos y justificantes del ejercicio, durante las horas de la oficina. Igualmente, y a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, podrán solicitar la expedición de la tarjeta correspondiente para su asistencia a la Junta, sin la cual no podrán efectuarlo, y la que les será facilitada contra depósito de las acciones que posean en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Mérida y de Labaig.

139-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo del 4 por 100 por los beneficios del último ejercicio social. El expresado dividendo, previa deducción de impuestos, importante pesetas 35,60 por las acciones de mil pesetas, y 17,80 por las acciones de quinientas pesetas, podrá hacerse efectivo a partir del próximo día 15, contra presentación del cupón número 1, en el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, en las Sucursales del mismo, y en las Cajas de la Sociedad en Madrid, Barcelona y Zaragoza.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio del Val.

144-P

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Jorge Juan, 137, Madrid, el día veintiséis de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos uno a cuarenta y dos de los Estatutos.

2.º Aumento de capital, de acuerdo con la propuesta que presenta el Consejo.

3.º Nombramiento de nuevos consejeros; y

4.º Nombramiento del Comité de Gerencia.

Los requisitos para obtener la tarjeta de asistencia son los consignados en los Estatutos que rigen.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

143-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 5 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albuñol

Don José Sánchez Martín, Juez de Instrucción accidental de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia de Granada, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 39, contra Andrés Ayala Martín, natural de La Rábita, vecino de Albuñol, hijo de Pascual y Virtudes, de veintiséis años de edad.

40, contra Epifanio Arranz Jiménez, natural y vecino de Albuñol, hijo de Juan y Encarnación, de treinta y siete años.

41, contra Luis Martín Martín, natural y vecino de Rubite, hijo de Miguel y Dolores, de treinta y cuatro años de edad.

42, contra Alfonso García Moreno, natural de La Rábita, vecino de Albuñol, hijo de Juan y Amalia, de veinticinco años.

43, contra Manuel García Martínez, natural y vecino de Benamaurel, casado, del campo, de veintiséis años de edad.

44, contra José Márquez Manzano, natural de Sorvilán, vecino de La Mamola, hijo de José y Purificación, de treinta y seis años.

45, contra Juan Castilla López, natural y vecino de Albuñol, hijo de Juan y Gumersinda, de veintiocho años de edad.

46, contra Juan Sánchez Agaya, natural y vecino de Albuñol, hijo de Manuel y Josefa, de veintinueve años de edad.

47, contra Francisco Martín Muñoz, natural de San Roque, vecino de Albuñol, hijo de Juan y Encarnación, de treinta y tres años.

48, contra Francisco Sánchez Lorente, natural y vecino de Albuñol, hijo de Juan y María, de veinticinco años.

49, contra Eduardo Rodríguez Moreno, natural y vecino de Albuñol, hijo de José y de Ana, de treinta y cuatro años.

50, contra Juan González Montes, natural y vecino de Albuñol, hijo de Francisco y María, de treinta años.

51, contra Manuel Peralta López, natural y vecino de Albuñol, hijo de Manuel y Carolina, de cincuenta y dos años.

52, contra Arturo Lupiáñez Sabio, natural y vecino de Albuñol, hijo de Arturo y María, de treinta y dos años.

53, contra Juan García Cortés, natural de Almería, vecino de La Rábita, hijo de Antonio y de Francisca, de cuarenta y ocho años; y

54, contra Lorenzo Morón Gómez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Lorenzo y Trinidad, de veintisiete años.

Dado en Albuñol a 20 de septiembre de 1943.—El Juez, José Sánchez. El Secretario, Santiago Sánchez.

18.556.

Almendrales

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz he acordado la incoación de los expedientes sobre responsabilidad política números 107 y 108 del corriente año, contra los inculcados José López Muñoz, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María, sastre, jornalero y natural y vecino de Almendrales, y

Juan Almeida Morais, de veintinueve años, casado, jornalero, natu-

ral de Portugal y vecino de Solana de los Barros, hijo de Juan y Gálinda.

Dado e. Almendralejo a 23 de septiembre de 1943.—El Juez, Luis Bermúdez.
18.676.

Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial, se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Jesús Alberdi Zubizarreta, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Azcoitia; número 320.

Eugenio Juaristi Mendizábal y Marcelino Arizmendi Aizpuru, vecinos de Azcoitia, cuyas demás circunstancias no constan; núm. 321.

Dado en Azpeitia a 25 de septiembre de 1943.—El Juez, José A. Moreno.—El Secretario (ilegible).
18.679.

Baeza

Don Victoriano Torres Poza, Juez de Primera Instancia e Instrucción y de responsabilidades políticas de este partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén se tramitan expedientes contra:

Andrés Padilla López, de treinta y siete años, natural y vecino de Begíjar, casado con Luisa Gámez Quesada, agricultor, hijo de Antonio y de Catalina, Número 38 de 1943.

Amador Rascón Martínez, natural y vecino de Begíjar, hijo de Juan y María, de cuarenta y un años, casado, agricultor. Número 39 de 1943.

Pedro Cózar Adán, natural y vecino de Begíjar, hijo de Lorenzo y Josefa, de treinta y siete años, casado, agricultor. Número 40 de 1943.

Manuel Velázquez Caballero, hijo de Manuel y de Josefa, de treinta y seis años, ferroviario, natural de Puerto Real (Cádiz), vecino de Begíjar. Número 41 de 1943.

Ramón Molina Sánchez, de treinta y siete años, natural de Charcol (Almería), vecino de Villargordo, casado, campesino, hijo de Juan y de Nicolasa. Número 42 de 1943.

Antonio Collado Cruz, natural y vecino de Jabalquinto, casado, de treinta y un años, hijo de Ricardo e Ildefonso. Número 43 de 1943.

Bías Cuevas Gárate, natural y vecino de Jabalquinto, hijo de Ma-

fonso y de Catalina, de sesenta y nueve años, casado, agricultor. Número 44 de 1943.

Pablo Montes Fernández, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Begíjar, hijo de Miguel y Luisa. Número 45 de 1943.

Diego Cruz Hernández, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Baeza, del campo; y

Rafael Ruiz Cobo, de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Baeza, salinero. Número 46 de 1943.

Jaime Lechuga Ortega, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Baeza, hijo de Francisco y de Isabel, apodado «Conejo». Número 47 de 1943.

José Peralta Aguilar, factor de la Estación de Torreblascopedro. Número 48 de 1943.

Andrés Checa Montoro, natural y vecino de Baeza, casado, agricultor. Número 49 de 1943.

Juan Fernández Nájera, natural y vecino de Jabalquinto, hijo de José y de Isabel, de treinta y siete años, casado, agricultor. Número 50 de 1943.

Antonio Soto Martos, hijo de Juan y de María, de treinta y un años, campesino, natural y vecino de Begíjar. Número 51 de 1943.

Cristóbal Tobaruela Sánchez, hijo de Luis y de Tomasa, de cuarenta y un años, campesino, natural de Linares y vecino de Jabalquinto. Números 1.140 de 1940 del extinguido Juzgado Provincial y 28 de este Juzgado.

Baeza, 30 de septiembre de 1943. El Juez, Victoriano Torres Poza.—El Secretario accidental (ilegible).
18.926.

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra:

Juan Uriarte Larrabeiti, de treinta y cuatro años de edad, vecino de Bilbao, con domicilio en Somera. Bar «Abando».

Bilbao, 27 de septiembre de 1943. El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

18.712.

Callosa de Ensarriá

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de orden de la Audiencia Provincial, se instruyen expedientes contra:

Número 1.088-68, ampliado, contra Alberto Mas Cases, José Ortuño Gar-

cía y Vicente García Lloréns, vecinos de Nucía.

Número 1.104-69, ampliado contra José Ferrer Albero, natural y vecino de Bañeres.

Número 1.113-70, ampliado contra Vicente Bou Vicent, natural de Masanasa.

Número 1.204-76, contra José Vicente Puchol Carreres, natural y vecino de Castell de Castells.

Callosa de Ensarriá, 24 de septiembre de 1943.—El Juez, Francisco de la Pedraja Jiménez.—El Secretario judicial, Licenciado Nicomedes González Cañardo.
18.640.

Cuevas de Almanzora

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Almería, se comienza la incoación de expedientes contra los encartados siguientes:

José Maezo Acosta, mayor de edad, casado, empleado, natural de Granada y vecino de idem.

Francisco Jiménez Rojas, mayor de edad, casado, jornalero, natural de esta ciudad.

Andrés Alonso Alonso, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de ésta.

Manuel Pérez Martínez, de veintinueve años, casado, dependiente, natural y vecino de ésta.

Ginés Segura Martínez, de veintidós años, casado, jornalero.

Juan Rodríguez Gómez, de treinta y dos años, natural de Almería, jornalero, vecino de ésta.

Pedro de Haro Alarcón, de treinta y ocho años, casado, jornalero.

José Manuel Rojas Alarcón, de veintiocho años, casado, jornalero.

Miguel de Haro Navarro, de sesenta y siete años, casado, labrador.

Antonio Rojas Márquez, de cuarenta y tres años, casado, jornalero.

Ginés Navarro Rodríguez, casado, de treinta años, jornalero, vecino de Guazamara.

Pedro García Sánchez (a) «Pedro Peón», de treinta y siete años, casado, jornalero.

Jesús Martínez Moreno, de treinta y nueve años, casado, jornalero.

Constantino Jiménez Tapia, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Vélez Rubio y vecino de ésta.

Francisco Sánchez Carmona, de treinta y nueve años, casado, jornalero.

Antonio Márquez Alonso, de cincuenta y tres años, soltero, jornalero.

Juan Martínez Márquez, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de ésta.

Luis López Díaz, de treinta y un años, natural de Aguilar, casado, jornalero.

Salvador Pelegrín Carrión, de cincuenta años, casado, jornalero.

Miguel Reyes Rodrigo, de veintiocho años, casado, empleado, natural y vecino de ésta.

Antonio Aznar López (a) «Pijín», de veinticinco años, casado, empleado, natural y vecino de esta ciudad.

Diego Márquez Redondo, de treinta y seis años, casado, minero, natural y vecino de esta ciudad.

Juan Caparrós Flores, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Vera y vecino de ésta.

Antonio Ramón Pérez Soler, de treinta y ocho años, casado, farmacéutico, natural y vecino de ésta.

Diego Pérez Pérez (a) «Madera», de treinta y tres años, casado, natural y vecino de ésta, industrial.

Pedro González González, de veintinueve años, soltero, estudiante, natural de Cuevas y vecino de Almería.

Miguel Flores García (a) «Piloto», de cuarenta años, casado, dependiente, natural y vecino de esta ciudad.

Cuevas de Almanzora, 30 de septiembre de 1943. — El Juez, Manuel Masegosa. — El Secretario (ilegible).

18.929.

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de Ecija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con los números 5 y 52 del presente año y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se ha incoado expediente contra:

Francisco Vera Ramírez, de esta vecindad, hijo de Cristóbal y Carmen, de treinta y un años; casado, campesino.

Ecija, 28 de septiembre de 1943. — El Juez, Pedro María Bugallal del Olmo. — El Secretario, Joaquín Ramos Sanguino.

18.721.

Gandía

Don Tomás Ogayar Avilón, Juez de Instrucción de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes contra:

Juan Creus Martí, de Gandía.
Antonio Pons Morrell, de Oliva.
Vicente Moya Pascual, de ídem.
Antonio Esteve Morato, de ídem.
Francisco Pons Cots, de ídem.

Gandía, 5 de octubre de 1943. — El Juez, Tomás Ogayar. — El Secretario interino, Amadeo Cascales.
19.081.

Chelva

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se han incoado expedientes con los números y contra los inculcados que a continuación se mencionan:

Número 155, contra Gerardo Tortajada Valentín, vecino de Casas Altas.

150, Julio Jiménez Llovera, vecino de Tuéjar.

Chelva, 5 de octubre de 1943. — El Juez de Instrucción, Segundo Tarancón. — El Secretario (ilegible).
19.080.

Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado expedientes con los números y contra los inculcados que se mencionan:

Número 239, contra Cipriano Hernández Marín, vecino de Berlanga.

240, contra Eugenio García Esteve, vecino de Campillo de Llerena.

241, contra Joaquín Huertas Esteban, vecino de Berlanga.

242, contra Gregorio Gárquez Aparicio, vecino de Retamal de Llerena.

243, contra Diego Demetrio Vázquez Sanabria, vecino de Berlanga.

244, contra Francisco Ortega Prieto, vecino de Azuaga.

245, contra Emilio Durán Sánchez, vecino de Campillo de Llerena.

246, contra Manuel Cáceres Redondo, vecino de Retamal de Llerena.

247, contra José Sánchez Chávez, vecino de Berlanga.

248, contra Joaquín Tena Morillo, vecino de Retamal de Llerena.

249, contra José Torres Sánchez, vecino de Campillo de Llerena.

250, contra Miguel Rodríguez Rangel, vecino de Ahillones.

251, contra Robustiano Ortiz Morillo, vecino de Berlanga.

252, contra Juan Pilar Vizuete, vecino de Ahillones.

253, contra Juan Pedro Díaz Gómez, vecino de Granja de Torrehermosa.

Llerena, 10 de septiembre de 1943. El Juez, Antonio Peña de las Peñas. El Secretario judicial, P. H. (ilegible).
18.646.

Lugo

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Instrucción de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por acuerdo de la Audiencia Provincial de Lugo, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Ramón Perejon Pardo.

Enrique Jato Pérez.

José Galera Moreno.

Federico Ordax Avecilla.

Enrique Blanco Armas.

Ramón Varela Castro.

José Villar Sixto.

Manuel González Roca.

Pedro Chas de la Cruz.

José Puga Crespo.

Eloy Maquieira Fernández.

Joaquín Fugarolas Marbán.

Antonio Chas de la Cruz.

Alejandro Vázquez Boado.

Francisco Chas de la Cruz.

José López Cumbraos.

José Rico Rego.

Salvador Rodríguez Buide.

Rafael Río Barja.

Cándido Pillado Fernández.

Alvaró González Castroda.

Alfonso Fernández Cedrén.

Lugo, 2 de octubre de 1943. — El Juez, Carlos Humberto Santaló.
18.932.

Madrid

Por medio del presente se hace pública la incoación del expediente de responsabilidades políticas con el número 19 del corriente año por el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1), contra Manuel Ureña Montero, de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial y con domicilio en esta capital, calle de Alburquerque, núm. 5, tienda.

Madrid, 24 de septiembre de 1943. El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.666.

Por medio del presente se hace pública la incoación del expediente de responsabilidades políticas, con el número 37 de este Juzgado de Instrucción y número 13 de Madrid, contra Pedro Massa Pérez, de cuarenta y cinco años, casado, ex oficial de Correos, natural de Cieza (Murcia), domiciliado en Buenos Aires.

Madrid, 24 de septiembre de 1943. El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

18.621.

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente número 8 contra Salvador Caracena Fernández de cincuenta y un años, viudo, empleado y con domicilio en la calle de Francisco de Diego, número 11, bajo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Madrid, 23 de septiembre de 1943. El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

18.618.

El señor Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Número 60, contra Vicenta Crespo Cuevas, de cuarenta años, soltera y con domicilio en la Glorieta del General Alvarez de Castro, 3. 4.º

165, contra José Aguilar López, Ingeniero de Minas y cuyos demás datos se ignoran.

190, contra Mariano Ansó Zunzarién, cuyos demás datos de filiación se ignoran y que fué diputado por Izquierda Republicana.

193, contra Manuel González Campos, que fué empleado del Banco Internacional de Industria y Comercio y que tuvo su domicilio en Jorge Juan, 94.

205, contra Valeriano Navarro Nieto, de treinta y seis años y que tuvo su domicilio en la calle de Escozurra, 50.

210, contra Ricarda Santos Alvaro, cuyos demás datos de filiación se desconocen.

214, contra Jerónimo Campano Fernández, que fué empleado de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y que vivió en la calle del Pacífico, 105, tercero A.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

18.582.

Martos

Don Miguel Canís Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se instruyen expedientes contra:

Número 746, Luis Izquierdo Mora, de Martos.

747, Emilio Ortega Aguilar, de Torredonjimeno.

748, Mercedes Santiago Luque, de Martos.

749, José Casado Cespadosa, de Porcuna.

750, Luis Collado Hueso, de ídem.

751, Francisco Garrido Aguilera, de ídem.

752, Antonio Pérez Rodríguez, de Martos.

753, Rafael Huertas Santiago, de Porcuna.

754, Francisco López Aranda, de Martos.

755, Angel Bellido Salas, de Porcuna.

756, Juan Antonio Bueno Gutiérrez, de Torredonjimeno.

757, Isidro Collado Delgado, de Porcuna.

758, Gregorio Peña Lemus, de Fuensanta de Martos.

759, Amador Liébana Cámara, de Villardompardo.

760, Juan José del Pino Castro, de Porcuna.

761, Francisco Padilla Burgos, de Martos.

762, Antonio Luque Cámara, de Fuensanta de Martos.

763, Francisca López Pérez, de Martos.

764, Francisco Quesada Cano, de Martos.

765, Soledad López Rosa, de ídem.

766, José Lara Hernández, de ídem.

767, Pedro Jiménez Milla, de Valdepeñas de Jaén.

768, Francisco Campos Expósito, y Norberto Martínez Peinado, de Martos.

769, Francisco Padilla Simón, de Torredonjimeno.

Martos, 4 de octubre de 1943.—El Juez, Miguel Canís Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

19.085.

Marchena

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de Instrucción de Marchena.

Hago saber: Que en virtud de orden de proceder de la Excm. Audiencia Provincial de Sevilla, con esta fecha comienza la incoación del expediente de responsabilidades políticas de este año, contra el inculcado Antonio Benjumea Humanes, de treinta y dos años de edad, sol-

tero, natural y vecino de Arahal, hijo de Antonio y Francisca.

Dado en Marchena a 29 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Hoyuela.—El Secretario, Clavijo. 18.732.

Mota del Marqués

Don Witesindo Cuadrado Calleja, Juez de Instrucción accidental de Mota del Marqués.

Hago saber: Que por acuerdo de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en auto de veinticuatro del actual, instruyo expediente sobre responsabilidad política con el número 18 de 1943, contra Marcelino Sobrino Alvarez, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Mariano y de Gabriela, natural y vecino de Tierra, debiendo prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado tales declaraciones el mismo día que las reciban.

Mota del Marqués, 28 de septiembre de 1943. — El Juez, Witesindo Cuadrado. — El Secretario, Ramón Martín.

18.734.

Novelda

Don Luis Hernández Santonja, Juez de Instrucción del partido de Novelda.

Hago saber: Que en este Juzgado y de orden de la Ilma. Audiencia provincial de Alicante instruyo expediente con los números y contra los individuos siguientes:

87. Andrés Sabater Amorós, de 38 años, casado, cantero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Novelda.

88. Francisco Tortosa Prieto (a) «Paquete», de 30 años, alpargatero, hijo de José y de María, natural y vecino de Hondón Nieves.

89. José Samper Jerez, de 26 años, soltero, albañil, hijo de Bautista y Rosa, natural y vecino de Agost.

90. José Sellar Oliver, (a) «Soteto», de 30 años, casado, mecánico, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Novelda.

Novelda, 28 de septiembre de 1943. El Juez, Luis Hernández.—El Secretario (ilegible).

18.735.

Requena

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se instruye el expediente de responsabilidades políticas que después se menciona:

Núm. 421, contra Agustín Sáez Talavera, vecino de Utiel, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Dado en Requena, a 28 de septiembre de 1943.—El Juez, José Royo Marín.—El Secretario, Vicente Rocher.

18.738

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Municipal Letrado de Rute y en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, se tramitan expedientes con los números y contra los inculpados que se relacionan:

Número 14, contra Francisco Gómez Galindo (a) «Potita», hijo de Francisco y Josefa, de veintinueve años, casado, natural y vecino de Benamejí.

15, Juan Antonio Muñoz Barba, hijo de Emilio y Carmen, de cuarenta y dos años, casado, natural de Cabra y vecino de Iznajar.

16, Juan Matas Ruiz, hijo de Juan José y Antonia, de cuarenta y dos años, soltero, natural y vecino de Iznajar.

17, Jacinto Sánchez Campillo, hijo de Jacinto y Ana, de treinta y tres años, casado, natural y vecino de Iznajar.

18, Francisco Miranda Arévalo, de treinta y nueve años, hijo de Juan José y Alfonsa, casado, natural y vecino de Rute.

19, Antonio Hinojosa Hinojosa, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Piedad, casado, natural de Carcabuey y vecino de Iznajar, en la aldea del Higueral.

20, Antonio Ruiz Barzanquero, hijo de José y Remedios, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Benamejí.

21, Francisco Cobo Soldado, de sesenta años, casado, natural y vecino de Iznajar.

22, Francisco Viso Nieto, de treinta y cuatro años, casado, natural de Rute y vecino de Iznajar.

23, José Hidalgo Guillén, hijo de Juan y Josefa, de cuarenta y un años, casado, natural y vecino de Iznajar.

24, Antonio Delgado Pacheco, de

veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Iznajar.

25, Felipe Orellana Sevilla, casado, de treinta y un años, natural y vecino de Palenciana.

26, Manuel Campillo Jiménez, hijo de Juan y María, de veintinueve años, soltero, panadero, natural y vecino de Iznajar.

27, Antonio Ruiz Mata (a) «Roble», de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Iznajar.

28, Francisco Hinojosa Casado, hijo de Anacleto y Francisca, casado, de treinta y seis años, natural y vecino de Iznajar, en la Aldea del Higueral.

Rute, 5 de octubre de 1943.—El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario, Manuel Rueda. 19.088.

Soria

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial, en este Juzgado se ha incoado el expediente de responsabilidades políticas número 4 del año actual, contra Francisco Ciriano Pérez, mayor de edad penal, soltero, natural de Torrubia de Soria, hijo de Santiago e Isabel, habiendo acordado en providencia de este día hacer pública tal incoación en virtud de lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Soria, 20 de septiembre de 1943.—El Juez, T. Francisco Pérez.—El Secretario judicial (ilegible). 18.591.

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes contra las personas que a continuación se expresan:

Expediente número 170 de 1943. Luis Vela Aranda, de veintinueve años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Torrepericil.

171, Alfonso Morales Méndez, hijo de Alfonso y de María, mayor de edad, casado, natural de Jódar.

172, Bartolomé Rojas Valenzuela, hijo de Salvador y de Catalina, de veinticinco años, soltero, fontanero, natural y vecino de Ubeda.

173, Bartolomé Muñoz García, hijo de Alfonso y de Encarnación, de treinta y siete años, casado, hojalatero, natural de Jaén y vecino de Ubeda.

174, Obdulio Navidad Carbonell, hijo de José y de Ana, de treinta y cinco años, casado, chófer, natural y vecino de Ubeda.

Ubeda, 24 de septiembre de 1943. El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López. 18.742.

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra las personas que a continuación se expresan, como comprendidas en el caso a) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939:

165 de 1943, contra Encarnación López Lupión, hija de José y de Dolores, natural de Linares y vecina de Ubeda, casada.

166 de 1943, contra Juan Palomares Martínez, natural y vecino de Rus, hijo de Fausto y de Catalina, de veintinueve años de edad, de estado soltero, agricultor.

167 de 1943, contra Cristóbal Marín Moreno, de sesenta años, campesino, natural y vecino de Jódar, hijo de Cristóbal y de Ana, casado.

168 de 1943, contra José López Ruiz, natural y vecino de Jódar, hijo de José y de Misericordia, de cincuenta y dos años de edad, casado, espartero.

169 de 1943, contra Juan González Vico, natural y vecino de Sabiote, hijo de Antonio y de Carmen, casado, agricultor, de treinta y tres años de edad.

Se hace saber también que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Y conforme a lo acordado, se anuncia por este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Jaén.

Ubeda, 22 de septiembre de 1943. El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H., Manuel López. 18.595.

Valencia

Don José Jimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente contra los siguientes:

Expediente número 128 de 1943, contra Agustín Belda Salvador, vecino de Godella.

159 de 1943, contra Antonio Alonso Cervellera, vecino de Burjasot.

160 de 1943, contra Arturo Alonso Castillo, vecino de Burjasot.

178 de 1943, Jaime Blat Roig, vecino de Burjasot.

263 de 1943, Salvador González Ricart, vecino de Burjasot.

281 de 1943, contra Joaquín Lázaro Pons, vecino de Burjasot.

308 de 1943, Arturo Martínez Valls, vecino de Burjasot.

167 de 1943, contra Gregorio Alfonso Denollosa, vecino de Rocafort.

Valencia, 27 de septiembre de 1943.

El Juez, José Jimeno Olcina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

18.743.

Villafranca del Panadés

Don Gabriel García Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra los siguientes individuos:

Domingo Izquierdo Pérez, vecino de esta villa.

Juan Picart Codony, vecino de San Sadurn de Noya.

Tomás Borrell Segarra, vecino de San Sadurn de Noya.

Francisca Durán Alemany, vecina de Subirats.

Pedro Rovira Domenech, vecino de Torrellaví.

Francisca Masana Labern, vecina de Subirats.

María Ollé Barceló, vecina de Subirats.

Magín Gauxach Esteve, vecino de San Martín Sarroca.

Juan Rafols Gallart, vecino de Las Cabañas.

José Riambau Sogas, vecino de San Sadurn de Noya.

Villafranca del Panadés, 20 de septiembre de 1943.—El Juez, Gabriel García.—El Secretario, P. H., José Pausas.

18.632.

Villafranca del Bierzo

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia Provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra:

José Samprón Castro, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Villasinde.

Villafranca del Bierzo, 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

18.600.

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia Provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra:

Félix Vázquez del Valle, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Viñela, labrador y vecino de Cacabelos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

18.601.

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Audiencia Provincial de León se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas contra:

Santiago González Vázquez, de oficio zoquero, residente en Cantejeira, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo.

Dado en Villafranca del Bierzo a 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Justo Martín.—El Secretario, Damián Pascual.

18.602.

Don Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de orden de la Audiencia Provincial de León, se ha incoado expediente contra:

Balbino Meléndez Iglesias, casado, de treinta y cuatro años, minero, natural y vecino de Fresnedelo.

Villafranca del Bierzo, 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario, Damián Pascual.

18.603.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Castellón

Habiéndose asegurado la efectividad de los plazos con la suficiente fianza personal, ha recobrado el encartado José Lara Bagán, vecino de Castellón, la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren

podido llevar a efecto en bienes del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 23 de septiembre de 1943.—El Secretario, Federico Torres. Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.715.

Habiéndose decretado, en virtud de aplicación del artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, el sobreseimiento de los expedientes que a continuación se expresan, han recobrado los expedientados la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto en bienes de los mismos.

Por sobreseimiento

Antonio Gómez Ortín, vecino de Azuébar.

Ernesto Sorli Cuartero, vecino de Calig.

Joaquín Albor Expósito, vecino de Benicarló.

Vicente Esbri Tomás, vecino de Peñíscola.

Bartolomé Valls Montañez, vecino de Borriol.

José Felipe Albalate, vecino de Luchente.

Ricardo Falcó Pla, vecino de Canelo Roig.

Ramón Año Valverde, vecino de Alcalá de Chisvert.

José Vinuesa Sospedra, vecino de idem.

Jaime Pegueroles Albert, vecino de idem.

José Romero Huesa (a) «Bordón», vecino de Nules.

José Salisa Viñalba, vecino de Fanzara.

Joaquín Pérez Arnáu, vecino de Fanzara.

Hilario Granell Peris, vecino de Burriana.

Joaquín Reguart Vidal, vecino de Burriana.

Pascual Bono Ramos, vecino de Villarreal.

Joaquín Orti Albert, vecino de Albuñol.

Joaquín Alejandro Ibáñez, vecino de Espadilla.

Sebastián Pedra Campos, vecino de Vinaroz.

Andrés Chlva Sanfélix, vecino de Ludiente.

Isabel Franch Torres, vecina de Chilches.

José Bachero Vilar, vecino de Onda.

Manuel Quijón Orvay, vecino de Ribesalbes.

Jaime Miralles Monfort, vecino de Villafranca del Cid.

Pedro Tállado Sabater, vecino de Ballestar.

Francisco Martín Beltrán, vecino de Moncófar.

José López Monzonis (a) «El Pito», vecino de Viver.

Vicente Adsuara Pons, vecino de Almazora.

Vicente Peris Serrano, vecino de Suera.

José Barreda Pitarch, vecino de Castellón.

Rafael Balaguer Ferrer, vecino de Castellón.
18.714.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario, Federico Torres.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Córdoba

Se hace saber que han recobrado la libre disposición de sus bienes en virtud de los motivos que a continuación se expresan y en los expedientes cuyos números se relacionan, las personas siguientes:

En virtud de auto de sobreesamiento:

Vecinos de Espiel:

542, contra Margarita Lechados Simón.

691, contra Melitón Tejada Delgado.

478, Ernesto Ruiz Galán.

549, Alfonso González Castillejo.

710, Pelagio Ruiz Tirado.

642, Antonio Padilla Pérez.

630, Juan Antonio Plazuelo del Río.

703, José María Sereno Alcántara.

563, Enrique Flores Bejarano.

531, Tomás Díaz Fernández.

586, Celestino Rodríguez Risco.

711, Daniel Ruiz Troyano.

714, José Sánchez Ramos.

546, Pedro López Lozano.

543, Leocadio López Rivera.

536, Francisco Luque Sepúlveda.

Vecinos de Bélmex:

492, Francisco Márquez Castillejo.

638, Antonio Pardo Gallego.

700, Vicente Solano Moral.

708, Gonzalo Santos Tapia.

545, David López García.

616, Francisca Nieto Sánchez, Encarnación Carísimo García y Carmen Aroca López.

640, Miguél Tejero Jiménez.

566, Antonio Fernández González.

696, Antonio Santofimia Rodríguez.

Vecinos Aldea Alcornocal:

633, Manuel Paños Gursta,

704, Joaquín Sánchez García.

694, José Sedano Partido.

Vecino de Argallón.

673, Ignacio Romero Gala.

Vecinos de Bélmex:

660, Carmen Bonachero Serrano.

561, Encarnación Funes Rodríguez.

602, Pedro Nevado Cano.

641, Manuel Pérez Alvarez.

630, Antonio Ruiz García.

541, José León Fernández.

Vecinos de Villanueva del Rey:

681, Carlos Zafra Paz.

491, Manuel López César.

701, José Suescún Moreno.

482, Rafael Barrios Porriño.

603, Facundo Navas Aranda.

Vecinos de Los Blázquez:

663, Pedro Martín Rodríguez.

686, Juan José Torres Murillo.

699, Francisco José Serena Rueda.

Vecinos de Peñarroya-Pueblonuevo.

470, Ceferino Cerro Carzo.

469, Emilio Cobos García.

653, Brígido Tapia Tapia.

471, Rogelio Cerezo Mancilla.

472, Juan Calvo Dávila.

128, Sebastián Arribas Cáceres.

607, Antonio Navas de la Sierra.

554, José Muñoz Fernández.

Por haber satisfecho la sanción impuesta

505, Manuel Caballero Gómez, vecino de Villanueva del Rey.

488, Manuel Luque Rojo, vecino de Pueblonuevo.

Por haber sido absuelto

576, Fuensanta González Blanco, vecina de Espiel.

Córdoba, 24 de septiembre de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.661.

La Coruña

Por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculpado don Juan Martínez Moras, vecino de La Coruña, por la sentencia número 70 de 1941, dictada en el expediente número 13 de 1941, dicho inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y en virtud de cuya sentencia ha sido condenado, además, a seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 29 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.928.

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculpado José Casal N, vecino de Oleiros (La Coruña), por la sentencia número 52 de 1941, dictada en el expediente número 16 de 1936, dicho inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 22 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
18.611.

Se hace saber que los inculpados en los expedientes de responsabilidad política que a continuación se relacionan pueden disponer libremente de sus bienes, según lo acordado por esta Audiencia Provincial en providencia del día de hoy:

Expediente número 1 de 1937, Antonio Peinado García (a) «Mella», vecino de La Coruña.

95 de 1940, Jesús Villar Aguilar, vecino de Postmarcos-Caramiñal (La Coruña).

123 de 1940, Cipriano Pozas Costas, vecino de Santa Eugenia de Riiveira (La Coruña).

126 de 1940, Manuel Rodríguez Otero, vecino de El Ferrol del Caudillo.

130 de 1940, Ramón Figueroa Vilacha, vecino de Sergude-Carral (La Coruña); y

Gerardo Paseiro Carril, vecino de Feás (La Coruña), ambos fallecidos.

279 de 1941, Salvador Cordeiro Blanco, vecino de Partor-Negreira (La Coruña).

282 de 1941, José Barba Longueira, vecino de Rutis (La Coruña).

290 de 1941, Ramón Millán Meijide, vecino de Santiago de Compostela (La Coruña).

298 de 1941, Nicolás Ardao Allegue, vecino de Avilés (Oviedo).

306 de 1941, José Antonio Simón Miranda, vecino de Lubre-Bergondo (La Coruña).

324 de 1941, Antonio López Salorio, vecino de Betanzos (La Coruña).

335 de 1941, José Vaamonde Valiño, vecino de Tiobre-Betanzos (La Coruña).

365 de 1941, Enrique Arés Díaz, vecino que fué de Reborica-Aranga (La Coruña).

Eloy Lemus Suárez.

Manuel Regueira Ruiz; y

Mariano Bodelón Rodríguez, todos fallecidos, y los tres últimos vecinos de La Coruña.

La Coruña, 23 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

18.718.

Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido por esta Audiencia contra Angel Rojas Sánchez, y por la Sección Tercera se ha dictado con fecha 9 de julio del año actual sentencia, cuyo fallo se sigue:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Angel Rojas Sánchez del presente expediente, restituyéndole en la libre disposición de sus bienes. Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que sin más requisitos le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo en méritos de este expediente, expido y firmo la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala. Manuel Poladura Vela.

18.534

Málaga

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que habiendo sido sobreseídos los expedientes que se indican, los encartados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos:

Expediente núm. 565 de 1940, seguido en el Juzgado de Melilla, al vecino de ídem Alfonso López Manzanares.

243 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Antonio Alvarez López.

590 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Francisco Romero Lorca.

595 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Diego García Hernández.

685 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José López Fernández.

690 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Ruperto Menéndez Gómez.

695 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José Jaraba López.

705 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José Méndez Gómez.

720 de 1940 del Juzgado de Melilla,

contra el vecino de la misma Ginés Martínez Acosta.

240 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Pedro Hernández Rodríguez.

236 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Manuel Barranco Barranco.

237 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Francisco Roldán Rueda.

337 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Miguel Abad Sánchez.

391 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Antonio Moreno Arrebola.

517 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Francisco León Llanos.

526 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José Segura López.

487 de 19... del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Diego Blanco Sánchez.

492 de 19... del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Cipriano Lorente López.

496 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Rafael Villena Alba.

502 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Manuel Bedar López.

508 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José Cabello Mena.

585 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Isabel Botella Oliver.

628 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de Villa Sanjurjo Pedro Jiménez Moreno.

629 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Salvador Soler López.

633 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Joaquín Sierra Guardia.

640 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Andrés Caparró Bolea.

510 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Francisco Bédmar Jiménez.

646 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Salvador Medina Díaz.

647 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Alberto Chocron Bitan.

649 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Juan Montero Ruiz.

650 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de Alcazarquivir Antonio Díaz Medina.

514 de 1940 del Juzgado de Melilla,

contra la vecina de la misma Carola Esquerra de Rotger.

516 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Guillermo Rueda Andújar.

645 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Antonio Cortés Sánchez.

330 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Julio Cacha González.

181 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Juan de Haro Sánchez.

626 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José González Muñoz.

621 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Salvador Díaz Puente.

555 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Francisco Cuadrado Segura.

335 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Domingo Sánchez Vita.

276 de 1941 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de Camellos Francisco Vargas Nieves.

651 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma Rafael Cansino Morilla.

652 de 1940 del Juzgado de Melilla, contra el vecino de la misma José Serrano Morante.

Málaga, 9 de septiembre de 1943. El Presidente, Alejandro Móner Sánchez.

18.765 a 807.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreseídos los expedientes que se relacionan a continuación, seguidos en el Juzgado de Melilla a los vecinos que igualmente se mencionan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieren sobre los mismos.

Expediente número 143 de 1940, Sadia Benhamón Chocrón.

346 de 1941, Ramón Jiménez García.

364 de 1941, Jesús Sáez Campoy.

362 de 1941, Agustín Jiménez Rueda.

696 de 1940, Félix Bédmar Mesa.

549 de 1940, Remigio Troyano Sánchez.

556 de 1940, Angel Cuadrado Segura.

558 de 1940, Pedro Castellano Villar.

78 de 1941, Bernardo Rodríguez Bravo.

681 de 1940, José Sánchez Figueroa.
 107 de 1940, José Fernández Pérez.
 688 de 1940, Mario Moreno Tapia.
 689 de 1940, Miguel Lázaro Soriano.
 669 de 1940, Rafael Marcos Leo.
 223 de 1941, Juan Bacza Ruiz.
 224 de 1940, José Cossio y Fernández de los Ríos.
 287 de 1941, Fermín Peña Bayo.
 252 de 1941, Anastasio Cesáreo García.
 298 de 1941, Antonio Gómez Gutiérrez.
 148 de 1941, Juan B. Molina Ballesteros.
 306 de 1941, Manuel Gaitán González.
 308 de 1941, Antonio Rodríguez Villalobos.
 663 de 1940, Manuel Ruiz Florido.
 624 de 1940, Alfonso Cuesta Caparrós.
 642 de 1940, Manuel Burgos Artés.
 623 de 1940, Sebastián Montero Forner.
 622 de 1940, Angel Montes Guirado.
 618 de 1940, Juan Rodríguez Mañas.
 603 de 1940, Francisco Puga Muñiz.
 668 de 1940, Ignacio Segura Felices.
 597 de 1940, Antonio Parada Morn.
 371 de 1941, José Navarrete García.
 504 de 1940, Enrique Torres G. de Somorrostrao.
 369 de 1941, José Gutiérrez Rodríguez.
 367 de 1940, Antonio Biedma Ibañez.
 682 de 1940, Mercedes Muñoz Molina.
 157 de 1940, Francisco Gálvez Montoya.
 169 de 1940, Rafael Domínguez Florián.
 222 de 1941, Luis Hucha Remero.
 684 de 1940, Manuel Alvarez Sautin.
 336 de 1941, José Ortega Espinosa; y
 368 de 1941, Juan Miralles Hernández; todos ellos son vecinos de Melilla.
 188 de 1940, Rafael Cobos Rus, vecino de Montilla.
 Málaga, 18 de septiembre de 1943.
 El Presidente, Alejandro Móner,
 18.933 al 18.976.

Don Alejandro Móner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Por el presente se hace saber que habiendo sido sobreesido el expediente número 42 de 1938, seguido en el Juzgado de Alora, al vecino de Casarabonela Federico Martín Carrillo, éste recobra la libre disposición de sus bienes, cancelándose, por tanto, cuantos embargos y trabas existieron sobre el mismo.

Málaga, 16 de septiembre de 1943.
 El Presidente, Alejandro Móner.
 18.955.

Palma de Mallorca

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Tribunal, recaída en el expediente de responsabilidades políticas que se dirán, seguido a los inculpados que se relacionan, se acordó el sobreesimiento provisional de los mismos, habiendo recobrado por virtud de tal acuerdo la libre disposición de todos sus bienes, debiendo tenerse por levantados cuantos embargos y trabas pesen sobre los mismos, a efecto de responsabilidades políticas.

Pedro Mas Mas (a) «Melet»; 234 de 1940.

Miguel Saivá Tomás; 2.880 de 1941.

Rafael Varrell Carbonell; 2.970 de 1941.

Miguel Carbonell Gelabert; 82 de 1941.

Antonio Comas Salvador; 1.470 de 1941.

José Sebastián Sáez; 2.791 de 1941.

Juan Ripoll Marí; 839 de 1941.

Mariano Rivera Torres; 469 de 1941.

José Ramón Bonet; 407 de 1941.
 Julio Fernández Alvarez; 956 de 1941.

Bernardo Oliver Morro; 2.368 de 1941.

Miguel Palmer Lleisá; 2.455 de 1941.

Estanislao del Campo Romero; 1.439 de 1941.

Magín Drover Marqués; 3.106 de 1941.

Pedro J. Noguera Servera; 2.319 de 1941.

Jaime Femenías Palmer; 1.719 de 1941.

Gabriel Palmer Espases; 3.134 de 1941.

Francisco Terrasa Regis; 2.876 de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales procedentes y en cumplimiento de lo mandado.

Palma 15 de septiembre de 1943.
 18.589.

San Sebastián

Por haberse sobreesido los expedientes seguidos, con los números que se indican, contra los encartados que se mencionan; se hace saber que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Número 2.252, Jesús Axpe Altuna y Ceilio Altube Errasti, vecinos de Arechavaleta.

2.421, Juan Pedro Azcoaga Aldanondo, Valentín Uriarte Ayastúy y Juan Zaitegui Ibarzábal, vecinos de Mondragón.

2.466, Valentín Azpeitia Larrar y José Antonio Zabaleta Larramendi, vecinos de Azcoitia.

2.553, Santos Guridi Zurutuza, Pedro Lezeta Celaya y Vicente Erostegui Balanzategui, vecinos de Oñate.

2.668, Dionisio Bolívar Eguibar, vecino de Vergara.

2.689, Rafael Unzurrunzaga Emaloli, vecino de Vergara.

2.811, José Domingo Barrenechea Arrizubieta, vecino de Mottico.

2.852, Juan Manuel Ibarguren Pagola, vecino de Legazpia.

2.888, Fulgencio Puy Saiz, vecino de Pasajes.

2.892, Camilo Otero Atorrasagasti, vecino de ídem.

2.896, Silverio Sistraga Quintana, vecino de ídem.

2.898, Alfredo Torrado Varela, vecino de ídem.

2.900, José Sala Alcorta, vecino de ídem.

2.902, Juan Garmendia, vecino de ídem.

2.922, Miguel Munita González, vecino de Tolosa.

3.311, Juan José Cendoya Gurruchaga, vecino de Azpeitia.

3.231, José Manuel Aguirre Echeverría, vecino de ídem.

3.313, José Arregui Arruti, vecino de ídem.

3.374, Pío Larrañaga Olarte, vecino de ídem.

3.375, José Bereciartúa Querejeta, vecino de ídem.

3.376, Modesto Urbieta Arregui, vecino de ídem.

3.377, José Galdós Odriozola, vecino de ídem.

3.380, Luis Aspiazu Olaizola, vecino de ídem.

3.800, Vicente Avila Prieto, vecino de Irún.
 3.817, Antonio Liliano Lizárraga, vecino de ídem.

3.834, Matías Irigoyen Maricorena, vecino de ídem.
 3.837, Celestino Fernández Berueta, vecino de ídem.
 3.842, Carmen Agudo Obregón, vecino de ídem.
 3.848, Tomás Quiñones Echave, vecino de ídem.
 3.850, Manuela Zumalacárregui Ortiz, vecina de ídem.
 3.853, María del Carmen Rementería de la Torre, vecina de ídem.
 3.850, Francisco Arocena Elizalde, vecino de ídem.
 3.857, Agustín Recarte Arrese Igor, vecino de ídem.
 3.858, Carlos Michelena Alzada, vecino de ídem.
 3.869, Antonio Dohlagaray Pradera, vecino de ídem.
 3.961, Pedro Doctoriarena Ibarbuen, vecino de Tolosa.
 3.964, Rufino Galdona Mendía, vecino de ídem.
 3.965, Eugenio de Pedro, vecino de ídem.
 3.967, Eugenio Vargas, vecino de ídem.
 3.968, José María Lanceta, vecino de ídem.
 3.970, Francisco Esnaola Guridi, vecino de ídem.
 3.976, Miguel Bagues, vecino de ídem.
 3.977, Cándido Fernández, vecino de ídem.
 3.978, Andrés Ponga Herrero, vecino de ídem.
 3.979, Florencio Lauroba Celiguetta, vecino de ídem.
 3.983, Pablo Pascual, vecino de ídem.
 3.984, Angel Azcárate, vecino de ídem.
 3.985, Inocente Félix, vecino de ídem.
 3.986, Eugenio Arano, vecino de ídem.
 3.987, Alberto Bastida, vecino de ídem.
 3.989, Emeterio Sáez, vecino de ídem.
 3.990, Amadeo Yus, vecino de ídem.
 3.991, Tomás Ortiz, vecino de ídem.
 3.992, Alfredo Michelena, vecino de ídem.
 3.993, José Luis Larrañaga, vecino de ídem.
 3.996, José Ugarte, vecino de ídem.
 4.006, Paula Fernández Zubelzu, vecina de ídem.
 4.016, Juan Ibarzabal Iciar, vecino de ídem.
 4.021, José Zubillaga Goenaga, vecino de ídem.
 4.022, Pedro Zubillaga Goenaga, vecino de ídem.
 4.023, Ceferino Zubillaga Goenaga, vecino de ídem.

4.026, Marcelino Alberdi Gabilondo, vecino de ídem.
 4.027, Severiano Fuentes Heredero, vecino de ídem.
 San Sebastián, 30 de septiembre de 1943.—El Presidente, Cirilo de Barcáiztegui.—El Secretario (ilegible). 18.978.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albocácer

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido, con jurisdicción prorrogada a esto de Albocácer.

Hago saber: Que habiéndose dictado auto de sobreesimiento, que es ya firme, en cada uno de los expedientes de responsabilidad política instruidos en este Juzgado y de los que luego se hace mención, han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes, y se tendrán por levantados, sin más trámites, cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo con respecto a los mismos, que son los siguientes:

7.947, contra Jaime Adell Roca, de Albocácer.
 8.074 A, contra Miguel Ferrando Adell, de ídem.
 8.186, contra Pablo Bellmunt Esteller, de ídem.
 7.011 C, contra Juan Solsona Domingo, de Benafijos.
 7.011 F, contra Matías Pons Vives, de ídem.
 7.011 G, contra Román Pons Vives, de ídem.
 8.270, contra Juan Rovira Monferrer, de ídem.
 7.073 A, contra Jenaro Saura Borrás, de Torre Endomenech.
 7.073 C, contra Manuel Salvador Calduch, de ídem.
 7.43, contra José Prats Matéu, de ídem.
 41-43, contra Mariano Zaragoza Traver, de Cuevas de Vinromá.
 Dado en Albocácer a 17 de septiembre de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible). 18.608.

Almadén

Don Enrique Gargantiel Rubiana, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que el inculcado Felipe Miguel Gómez Rubio, vecino de Chillón, ha satisfecho la sanción que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas número 2.929 del extinguido Tribunal Regional de Albacete, por lo que ha recu-

perado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Almadén a 22 de septiembre de 1943.—El Juez, Enrique Gargantiel.—El Secretario (ilegible). 18.558.

Don Enrique Gargantiel Rubiana, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que el inculcado Jesús Almena Ovejero, vecino de Chillón, ha satisfecho la sanción que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas núm. 3.295, del extinguido Tribunal Regional de Albacete, por lo que ha recuperado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Almadén a 22 de septiembre de 1943.—El Juez, Enrique Gargantiel.—El Secretario (ilegible). 18.559.

Burgos

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos, conforme al artículo 8.º de la Ley de 11 de febrero de 1942, los expedientes sobre responsabilidad política que se expresan, seguidos en este Juzgado contra los inculcados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, cesando las medidas precautorias que contra los mismos se hubieren dictado.

943 de 1940, contra Moisés Barrio Duque, vecino de Burgos.
 307 de 1941, Emilio de Velasco Rodrigo, de ídem.
 1.088 de 1941, Eduardo Arroyo Espiga, de Albillos.
 1 de 1942, Marciano de la Cruz Pérez, de Revillacruz.
 69 de 1942, Paulino Aparicio Arribas, de Burgos.
 70 de 1942, Fernando Corral Fontecha, de ídem.
 80 de 1942, Faustimiliano Benito Collantes, de Quintanilla.
 284 de 1942, Acacio Castrillejo Rodríguez, de Burgos.
 323 de 1942, Alberto González Bermejo, de Villasar.
 4 de 1943, Pedro Alvarez Argüeso, de Burgos.
 Burgos, 28 de septiembre de 1943. El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge y Martín.
 18.682.

Ceuta

Habiéndose satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta a Francisco Piñero Gómez en el expediente número 1.065, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta, 2 de octubre de 1943.—El Secretario, José Rodríguez.
19.077.

Por el presente se hace saber a Carlos Castillo Pedrero, fallecido, o a sus herederos, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz en el rollo 946 de 1943 del expediente de responsabilidades políticas número 1.112, se ha sobreseido en las actuaciones, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política.

Ceuta, 27 de septiembre de 1943.—El Secretario, José Rodríguez.
18.716.

Ciudad Rodrigo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que, por haberse acordado el archivo de los expedientes que a continuación se relacionan, han recobrado los inculpados que también se indican la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a cabo.

Relación que se cita

- Expediente número 1.398, Protasio Ramajo Sánchez, vecino de El Bodón.
- 2.023, Celedonio Martín Hernández, vecino de Morasverdes.
- 1.204, Luis Villaverde Rodríguez, vecino de Casillas de Flores.
- 1.394, Bonifacio Sánchez Méndez, vecino de Fuenteguinaldo.
- 2.061, Leopoldo Maestre Calles, vecino de Peñaparda.
- 2.017, Pedro Maldonado Carrasco, vecino de El Bodón.
- 1.988, Miguel García Sánchez, vecino de Sancti-Spiritus.
- 1.390, Andrés García Garabás, vecino de Cabrillas.
- 1.786, Buenaventura Ramos Barbero, vecino de Sancti-Spiritus.
- 2.065, Julio Marcos Martín, vecino de Muñoz.
- 2.040, Benigno Pacheco Maíllo, vecino de Gallegos de Argañán.
- 2.215, Hipólito Calvo Crespo, vecino de Boada.
- 2.211, Hilario Corvo Bernal, vecino de Diosleguarde.
- 2.216, Nicolás Calvo Fonseca, vecino de Gallegos de Argañán.
- 2.080, Anselmo Martín Martín, vecino de Gallegos de Argañán.

- 1.154, Ambrosio Madruga González, vecino de Boada.
- 1.400, Lorenzo Moreno Gómez, vecino de Campillo de Azaba.
- 2.033, Rufino Patiño Sánchez, vecino de Sahelices el Chico.
- 2.185, Emilio Alvarez de la Cruz, vecino de Béjar.
- 872, Joaquín Félix Gómez, vecino de Campillo de Azaba.
- 2.002, Hipólito García Fuentes, vecino de Fuentes de Oñoro.
- Ciudad Rodrigo, 21 de septiembre de 1943.—El Juez, Luis H. Picado.—El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.
18.717.

Ecija

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha 7 del corriente mes, hoy firme, ha sido sobreseido el expediente número 313 y 3.660 de 1941, contra los vecinos de Ecija Antonio Sánchez Galisteo, José García Valenzuela y Manuel Jiménez Cala.

Ecija, 25 de septiembre de 1943.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Joaquín Ramos.
18.642.

Lora del Río

Don Alberto Llamas García, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de mi cargo, con los números 3.852 del Tribunal y 407 del Juzgado del año de 1941, contra Manuel Salinas García, Antonio López Hidalgo y Eduardo Gómez Gallardo, vecinos de Tocina, ha sido dictado auto con fecha 17 de junio pasado, y que actualmente es firme, por el que se decreta el sobreseimiento de dicho expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Lora del Río, 28 de septiembre de 1943.—El Juez, Alberto Llamas García.—El Secretario, Rafael Ballesterio.
18.725.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que por resolución firme de este Juzgado, en aplicación del artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes de responsabilidad política que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y re-

cobrando, por tanto, los interesados la libre disposición de sus bienes:

- 127 de 1942, contra Antonio Chaichio Ortega, de Torredonjimeno.
- 128, contra Antonio Escribano López, de ídem.
- 129, contra Cayetano Bueno Calahorro, de ídem.
- 132, contra Brígido Torres Bueno, de Porcuna.
- 139, contra Benito García Toril, de ídem.
- 142, contra Carmen Lujano de la Torre, de Martos.
- 143, contra María Armenteros Ruiz, de ídem.

Del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

- 5.384 de 1941, contra Antonio J. Lendínez Cortes, de Valdepeñas de Jaén.
 - 5.079, contra Antonio Cazalla López, de Jamilena.
 - 4.342, contra Francisco Contreras Estrella, de Martos.
 - 4.370, contra Francisco Molina Bogarín, de ídem.
 - 4.371, contra Daniel Ocaña Yeguas, de ídem.
 - 4.374, contra Andrés Luque Martínez, de ídem.
 - 4.375, contra Juan de Dios Martos Calvo, de ídem.
 - 4.378, contra Manuel Chica Garrido, de ídem.
 - 4.386, contra Ignacio Pareja Calvo, de ídem.
 - 4.387, contra Amador Miranda López, de ídem.
 - 4.388, contra Ricardo López García, de ídem.
 - 4.391, contra Ramón Rufián Pérez, de ídem.
 - 4.659, contra Juan Santiago Moreno, de Porcuna.
 - 3.350, contra Antonio Jiménez Pulido, de Martos.
 - 3.607 de 1940, contra Miguel Ocaña Anguita, de Higuera de Calatrava.
 - 3.674, contra Manuel Illana Aguayo, de Torredonjimeno.
 - 3.990 de 1941, contra Manuel Calahorro Damas, de ídem.
 - 4.027, contra Joaquín Cuesta García, de Martos.
 - 4.300, contra Pedro Santiago Cortés, de Porcuna.
 - 4.636, contra José Mora Alvarez, de ídem.
 - 4.670, contra Tomás Montilla Librán, de ídem.
 - 5.552, contra Diego López Morales, de Santiago de Calatrava.
- Todos estos expedientes fueron incoados en este Juzgado de Instrucción para su continuación con los números 149, 155, 157, 161, 162, 165, 166, 168, 176, 177, 178, 180, 202, 225,

241, 247, 264, 284, 289, 290, 294 y 465 de 1942, respectivamente.

Dado en Martos a 25 de septiembre de 1943.—El Juez Miguel Canis.—El Secretario, José Gámez.

18.648.

Quiroga

Don Pedro Gómez Balboa, Juez de Instrucción accidental de la villa y partido de Quiroga.

Por el presente se hace saber: Para general conocimiento y efectos, que por la Audiencia Provincial de Lugo se ha aprobado el auto dictado por este Juzgado en 17 de junio del corriente año, por el que se sobreesce el expediente de responsabilidades políticas número 5 de 1942, instruido contra el inculpado Aurelio Caamaño Rodríguez.

Dado en Quiroga a 23 de septiembre de 1943.—El Juez, Pedro Gómez Balboa.—El Secretario, Manuel Fernández.

18.625.

Toledo

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barba hano, Juez de Instrucción de Toledo.

Hago saber: Que por haber sido sobreesidos los expedientes que a continuación se mencionan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

Vecinos de Argés:

Expediente número 401 de 1941, Silvestre Herreros Saavedra.

403 de 1941, Agapito Dionisio Arredondo.

Vecinos de Toledo:

98 de 1943, Pedro Merino Magán.

132 de 1943, Lucio González Ibáñez

161 de 1943, Mariano Saavedra (se ignora segundo apellido).

211 de 1943, Alberto Esquivias Gil.

218 de 1943, Martín García (se ignora segundo apellido).

219 de 1943, Félix García del Río.

225 de 1943, Ventura Vicente (se ignora segundo apellido).

231 de 1943, Florencio Martín Redondo.

232 de 1943, Roque Arellano Pérez.

233 de 1943, Nicolás Rubio Martín.

237 de 1943, Pedro Velasco Gómez.

238 de 1943, Juana Conejo de Ancos.

239 de 1943, Miguel Gutiérrez Muñoz.

242 de 1943, Manuel Fraile de la Llave.

243 de 1943, Victorio Duro Chozas,

244 de 1943, Macario Merchán Castellanos.

245 de 1943, Marcelo Barbastro Palomero.

249 de 1943, Miguel Pliego (se desconoce segundo apellido).

271 de 1943, Antonio Pintado Ruedas.

Toledo, 30 de septiembre de 1943.

El Juez, Gaspar Fernández-Lomana. El Secretario judicial (ilegible).

18.741.

Villacarriedo

Don Angel de Huidobro Pardo, Juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hace saber: Que por el Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander han sido sobreesidos los expedientes seguidos a Manuel Escudero Gómez, vecino de San Pedro del Romeral; Serafín Gómez Rodríguez, vecino de San Román de Cayón; Martín Ruiz Bustillo, vecino de Totero, y Leonardo Mesones Celis, habiéndose acordado la cancelación de todos los embargos trabados sobre bienes de los mencionados y reintegrarlos en la libre disposición de sus bienes.

Villacarriedo, 6 de octubre de 1943.

El Juez, Angel de Huidobro.—El Secretario, Julián Cortés.

19.090.

Villanueva de la Serena

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado se han sobreesido los siguientes expedientes, recobrando los inculcados en ellos la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan acordado sobre los mismos:

Manuel Corraliza Rastrollo, de cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Villanueva de la Serena. Expediente 1.242 del año 1941 del Juzgado Especial y 30 de 1942 de este Juzgado.

Pedro Pajuelo Lorenzo, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Felisa, natural y vecino de La Haba. Expediente 65 de la Audiencia y 6 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Antonio Carmona Blanco, de veintisiete años, hijo de Eusebio y de Catalina, natural y vecino de Campanario. Expediente número 62 de la Audiencia y 7 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Eustaquio Chamizo Fernández y Julián Calle Calle, de treinta y uno y treinta y dos años, hijos de Eustaquio e Isabel y Gregorio y Josefa,

naturales y vecinos de Magacela. Expediente 51 de la Audiencia y 8 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Juan Corraliza Corraliza, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, hijo de Mariano y de Emilia, natural y vecino de Villanueva de la Serena. Expediente 72 de la Audiencia y 9 de este Juzgado, ambos del año actual.

Villanueva de la Serena, 23 de septiembre de 1943.—El Juez, José Sotillo Rubio.—El Secretario (ilegible).

18.633.

Vitigudino

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por haberse sobreesido el expediente de responsabilidades políticas número 5.287, contra Julio Durán García, vecino de Vitigudino (Salamanca), ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias en los mismos se hubieren podido llevar a cabo.

Vitigudino, 27 de septiembre de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—P. S. O., el Secretario judicial (ilegible).

18.793.

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por haberse sobreesido el expediente de responsabilidades políticas número 958 contra Carmen Yuste Sánchez, vecina de Cerralbo, ha recobrado dicha encartada la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias en los mismos se hubieren podido llevar a cabo.

Vitigudino, 27 de septiembre de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—P. S. O., el Secretario judicial (ilegible).

18.704.

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por haberse sobreesido el expediente de responsabilidades políticas número 2.940, contra Vicente Cuadrado Jiménez, vecino de Lumbrales, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias en los mismos se hubiesen podido llevar a cabo.

Vitigudino, 27 de septiembre de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—P. S. O., el Secretario judicial (ilegible).

18.705.

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, por haber satisfecho el expediente en el expediente número 3.001 de 1941, contra Esteban Holgado Hernández, vecino de Cabeza del Caballo (Salamanca), ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias en los mismos se hubiesen podido llevar a cabo.

Vitigudino, 27 de septiembre de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

18.706.

Vivero

El Juez de Primera Instancia de Vivero

Hago saber: Que en la pieza de embargo del expediente de Responsabilidades Políticas núm. 73 de 1937, contra Demetrio Rey López, Manuel Cao Paleo, Eliseo Montenegro y Benigno Sánchez Vázquez, vecinos de San Ciprián, en el Ayuntamiento de Cervo, de este partido, se acordó hacer público la liberación de sus bienes por sobreseimiento de las actuaciones, alzándose los embargos trabados.

Vivero, 25 de septiembre de 1943.—Julio Murias.

18.670.

El Juez de Primera Instancia de Vivero

Hago saber: Que en la pieza de embargo del expediente de Responsabilidades Políticas núm. 164 de 1937, contra los que se dirá, por derivación de la causa militar núm. 212 de 1936, se acordó hacer pública la liberación de sus bienes y alzamiento de los embargos trabados, por sobreseimiento de las actuaciones, como comprendidos en el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1932.

Balbino Cerdeiras Rey de Vivero.
José Vázquez Liz, de Covas.
Celestino Pérez Bermúdez, de Vivero.

Angel Castro Rabade, de ídem.
Jesús Corredeguas Franco, de ídem.
Vicente Novoa Rego, de Vivero.
Francisco y Manuel Alvarez Parapar, de ídem.

Francisco López Insúa, de Junquera.

José Chao Rouco, de Merille.
Generoso Rivera Rubal, de Miñotos.

Antonio Pardo Prieto, de Vivero.
José María Rivera Quintana, de Galdo.

José Canoura Iglesias, de Negradas.

Jesús Cruz Laje, de Vivero.
Domingo García Chao, de ídem.
Ricardo Corbella Ramos, de Miñotos.

Ricardo Casavella Martínez, de ídem.
Dionisio Antonio Fernández, de Landrove.

Modesto González de Trasancos, de Suegos.

Amador Iglesias Pardo, de Viro.
José Rodríguez Camba, de Gado.
José Agueira Reitán, de Landrove.
Ramón Viñas Corredoira, de Junquera.

Miguel Eiroá Marful, de Vivero.

Vivero, 25 de septiembre de 1943.—Julio Murias.

18.671

El Juez de Primera Instancia de Vivero

Hago saber: Que se ha resuelto hacer público el sobreseimiento de las actuaciones seguidas contra los encartados que se mencionan, habiendo recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes:

Expediente 438, contra Antonio Fernández López y Andrés Fernández Fernández, vecinos de Negradas en el Ayuntamiento de Riobarba de este Partido.

Expediente núm. 146, de 1937, contra Pedro Rego Rodríguez, Vicente Sierra Salgueiro, Mariano Pérez Prieto, Luis Albo García, Jesús Iglesias Vázquez y Daniel Rodríguez Rodf-

guez, vecinos de Galdo en este Ayuntamiento.

Vivero, 24 de septiembre de 1943.—Julio Murias.

18.655 y 656.

El Juez de Primera Instancia de Vivero hace saber:

Que en la pieza de embargo dimanante del expediente de responsabilidad política número 294 de 1937 contra Prudencio López Alvarino y José María Pájaro Timiraos, de Vivero; José Camba Insúa, de Negradas; Abelardo Fernández López, de Galdo; José Antonio Amor García y José Timiraos Martínez, de Vivero, todos en este partido, se acordó hacer público la liberación de sus bienes por sobreseimiento de las actuaciones a causa de insolvencia, habiéndose cancelado los embargos trabados.

Vivero, 23 de septiembre de 1943. El Juez, Julio Mudias.

18.634.

El Juez de Primera Instancia de Vivero hace saber:

Que en el expediente de responsabilidad civil dimanante del de responsabilidades políticas número 3 de 1941, contra Modesto Villar Insúa, natural y vecino de Vivero, se acordó hacer pública la liberación de sus bienes, por haber hecho efectiva la sanción económica impuesta.

Vivero, 23 de septiembre de 1943. El Juez, Julio Mudias.

18.635.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido en esta Audiencia Provincial contra Manuel Márquez Rodríguez, se ha dictado con fecha 12 de febrero de 1943, la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice como sigue:

Audiencia Provincial.—Sección tercera.—Señores: Páramo, Rodríguez Celestino, Sánchez Movellán.

Providencia: Visto el anterior dictamen del Ministerio Fiscal, de conformidad a lo que establece el apartado d) del artículo de la Ley de 9 de febrero de 1930, póngase el expediente de manifiesto en Secretaría

por término de tres días, para que el inculcado, en ignorado paradero o familiares se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.—Lo acordaron los señores citados y firma el señor Presidente, de lo que certifico.—Rubricado.—Hay una firma que dice: A. Bustamante. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido y firmo la presente en Madrid a 20 de septiembre de 1943.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

18.532.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Colmenar Viejo

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en el día de hoy en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 67 de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Lorenzo González Aguado, de veintiséis años de edad, casado, jornalero., hijo de Maximino y Leoncia, natural de Tetuán de las Victorias y vecino del mismo, con domicilio últimamente en Vicálvaro, calle del General Mola, 23, el cual se halla en ignorado pradero, y durante el dominio marxista fué Guardia Urbano del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa; ha acordado llamar a dicho inculcado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de darle lectura de los cargos que se le imputan, los conteste y se defienda y hacerle las prevenciones primera a la quinta del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, citando a la vez a todas cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre los bienes de fortuna del referido inculcado para que comparezcan dentro del mencionado plazo, apercibiendo al encartado que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y continuará el expediente su tramitación sin más citarle ni oírle.

Colmenar Viejo, 17 de septiembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

18.483.

Madrid

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 4, de esta capital, en el expediente que tramita bajo el número 5 de orden de este año, sobre responsabilidad política atribuida a José Prat García, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante dicho Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Y para su inserción en el mencionado periódico oficial, cumpliendo lo mandado, se expide este edicto en Madrid a 24 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

18.616.

Vigo

Don Enrique Viéitez y Viéitez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vigo, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente número 29, seguido contra otro y Francisco Lorenzo Menéndez, vecino de Arbó, en el partido judicial de La Cañiza, y cuyo actual paradero se ignora, acordó llamar a dicho encartado para que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración apercibido de que no haciéndolo así le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Vigo, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Enrique Viéitez y Viéitez.

18.980.

Don Enrique Viéitez y Viéitez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vigo, accidentalmente.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente seguido con el número 37 contra Francisco Varela Méndez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle del Pla-

cer, número 36, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, acordó llamar a dicho inculcado para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de evacuar las diligencias que se expresan en el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, apercibido de que no haciéndolo así le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley.

Vigo, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Enrique Viéitez y Viéitez.

18.981.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Ramona Ferradas Pavón, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas, y otro de nueve mil, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

FINCA

En Madrid.—Un lote o grupo de casas con un gran patio, sito en término de Madrid, calle del General Ricardos, número sesenta y uno correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte.

El terreno sobre que están construídas, con inclusión del patio referido, afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, cuya extensión superficial es de mil cuatrocientos quince metros cuadrados, diez decímetros, equivalentes a dieciocho mil doscientos veintiséis pies también cuadrados; linda: al Norte, con la calle del General Ricardos, en una línea de fachada de cuarenta y cinco metros; al Este o izquierda, con la casa Cuartel de la Guardia Civil, en dos líneas de diecisiete metros cincuenta centímetros cada una, que forman un ángulo obtuso; al Mediodía o espalda, con el Camino Viejo de Leganés, en una línea de fachada de veintisiete metros con treinta y cinco centímetros, y al Oeste o derecha, con la calle del Radio, que marca el límite de los términos de Madrid y de Carabanchel Bajo, en una línea de fachada de cincuenta y siete metros con treinta cen-

fincas. Constituye esa finca un grupo de pequeñas viviendas distribuidas en la siguiente forma: Cuatro viviendas y dos tiendas con salida a la calle del General Ricardos y dos entradas por la misma al patio antes expresado, en el cual se hallan seis viviendas interiores y otras cinco viviendas en la calle del Radio. Toda esta propiedad se halla limitada por sus tres fachadas ya descritas y la línea de terreno que linda con la casa Cuartel de la Guardia Civil, según queda indicado.

Se hace constar que la finca descrita por efectos de la guerra se halla totalmente destruída y reducida a un solar.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el próximo día dieciséis de febrero y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran más dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H. Diego Ubeda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

138-A. J.

CAMBADOS

El Sr. Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Desamparados Gondar González, de cincuenta y cuatro años de edad, casada con José Pérez Díaz, vecina de El Grove, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que contaría actualmente cincuenta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, marinero, natural y vecino de El Grove (Pontevedra), ausente paza de veinte años en América.

Y a los efectos legales correspondientes, expido y firmo el presente edicto en Cambados a 10 de diciembre de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

5.053-A. J. y 2.ª 15-1-944

CAMBADOS

El Señor Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Dolores Caneda Cacabelos, de cincuenta y seis años, presantina, vecina de El Grove, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, desparecido, José Cacabelos, Vidal, que contaría actualmente sesenta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Dolores, marinero, natural y vecino de El Grove (Pontevedra).

Y a los efectos legales correspondientes expido el presente edicto en Cambados a 10 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

5.052-A. J. y 2.ª 15-1-944

HUESCA

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Jesús Sauras, en nombre de don Benito Naval Lafuente, vecino de Huesca, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Naval Abadía, natural de Huesca, hijo de Benito y Joaquina, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, de donde se ausentó el año 1911, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Huesca, 9 de diciembre de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Isidro Liesa.—El Secretario, Julián Cortés.

4.694-A. J. y 2.ª 15-1-944

GUERNICA

Edicto

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita a instancia del Procurador don José Rui-Wamba, en nombre de

doña Agueda Ormaechea Obieta, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Martín Berrojalbiz Longarte, hijo de don Andrés y de doña Josefa, que abandonó su domicilio de Ajánguiz, último que tuvo en España, hace treinta y cuatro años, para dirigirse a los Estados Unidos de América, y que tendría en la actualidad sesenta y tres años.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Guernica, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.656-A. J. y 2.ª 15-1-944

GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña María Luisa Castellote y Tentor, y que reclaman su herencia sus primos hermanos don Eduardo, doña Julia, don Miguel y don Francisco Castellote y Ponce de León; doña Josefina y doña Manuela Castellote y Sorrentino, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Granada, a 8 de enero de 1944.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, Luis Mienmole.

135-A. J.

RONDA

Don Juan Gabilán de la Peña, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Francisco Martos Crooke, contra el Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Cabeza, de Ronda, sobre pago de once mil cuatrocientas pesetas, importe de cuatrocientas cincuenta y seis obligaciones hipotecarias, a que se refiere la escritura de emisión fecha 25 de abril de 1921, y otras dos complementarias, otorgada la primera ante el Notario que fué de esta ciudad, don Miguel Angel de Urguía y Martín, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se describen del siguiente modo: Casa situada en esta ciudad, barrio del Mercadillo, calle de Sevilla hoy de Cánovas del Castillo, con una extensión superficial de mil

trescientos sesenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados; linda, su frente o fachada principal, con la calle de Cánovas del Castillo; por el lateral derecho, con la calle del Pozo, llamada también de Lauria; por la izquierda, hasta la mitad de su fondo, con casa de doña Josefa Dolores Gómez del Valle y desde esta mitad hasta la parte trasera, con casa de don Ramón Topete de los Ríos, y por la espalda, con la calle del Duque de la Victoria. Tiene cinco puertas de entrada, dos a la calle Cánovas del Castillo, marcadas con los números cincuenta y tres y cincuenta y cinco; dos, a la calle del Pozo o Lauria, una sin número y otra con el seis, y una a la calle del Molino, hoy Duque de la Victoria, número treinta y ocho. Tiene el todo del edificio habitaciones propias de una casa principal, almocenes, graneros, patios, corrales, cuadras y otras dependencias. Inscrita al folio 168, tomo 27 libro 13 del Ayuntamiento de Ronda.

Señalándose para que tenga lugar el acto el día diez de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que son base del procedimiento, se verificará la subasta y venta de los bienes objeto de la misma, dejando subsistentes dichos títulos y entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y se subroga en ella sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Dado en Ronda, a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan Gabilán.—El Secretario, P. D. (ilegible).

142-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

352

SANCHIS GUILLEN, Juan; natural de Alberique, soltero, peluquero, de 31 años de edad, hijo de Bautista y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Recaredo, número 10; procesado en la causa número 155 de 1942 por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcules de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 18.053.

353

TUR ROMERO, Hilario; de veintiocho años, soltero, vecino de Barcelona, calle de Galileo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión. 17.895.

354

GALIANA, Juan; de unos veintidós años, que en el mes de noviembre del año 1940 permaneció en la Farga de Rebié, sin que sean conocidos otros datos ni su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para responder de los cargos y constituirse en prisión. 17.897.

355

BLANCO LOPEZ, Manuela; de 29 años de edad, natural de León, hijo de padre desconocido y de Antonia, casada, sus labores, domiciliada últi-

mamente en La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 8 de 1943, por delito de hurto, por el Juzgado de Instrucción de Logroño; comparecerá en este mencionado Juzgado en término de diez días para ser reducida a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley. 17.919.

356

ESPINOSA MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en calle Cires, núm. 5, 4.ª, 1.ª; procesado por estafa en sumario núm. 283 de 1943; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona para constituirse en prisión. 18.353.

357

FERREIRO BELMONTE, Rafael; de veintinueve años, soltero, natural de Hellín (Albacete), hijo de José y de Estrella, sin profesión conocida, domiciliado en Barcelona, Riera de San Miguel, núm. 65, 1.ª, 1.ª; procesado en sumario núm. 300 de 1943, sobre tentativa de sedición; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona para ser reducida a prisión. 18.355.

358

MARTINEZ JULIANA, Juan; de treinta y tres años, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Ibiza y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado por estafa al bar «Esports», de Ibiza; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Ibiza para ser reducida a prisión. 18.361.

359

PEROGIL PORRO, Pascual; de treinta y nueve años, natural de Algodonal de la Sierra, hijo de Ignacio y de Genoveva, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en Logroño, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 153 de 1943 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducida a prisión provisional. 18.362.

360

GUTIERREZ CASO, Enrique; de dieciséis años, soltero, peón albañil, hijo de Tomás y de Asunción, natural de Comillas (Santander), domiciliado que estuvo en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para practicar acerca de él una diligencia judicial acordada en sumario número

122 de 1943 que, en unión de otro, se le sigue por robo frustrado y ser ingresado en prisión.

18.370.

361

MONTOYA VICENTE, Manuela; de 23 años, soltera, prostituta, hija de Manuel y Rosa, natural de Almería; **DEL PINO IRIBARNE**, Manuel; de 29 años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, industrial, natural de Almería;

BARBARRUBIA VIZCAROLAZAGA GORGONIO, Adolfo; de 29 años, soltero, natural de Merucho, hijo de Toribio y Concepción;

MARQUES CRTES, Angel, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de José y Carmen, natural de Alhabia, domiciliados todos últimamente en Almería; procesados en sumario 64 de 1938, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.

18.275.

362

VIDAL CASTRO, Perfecto; hijo de Manuel y de Purificación, natural y vecino de la parroquia de Cesullas, término municipal de Cabana, partido de Carballo, de 23 años, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo rojo, ojos negros, de color moreno, cejas negras que viste chaqueta y pantalón de corte negro y camisa blanca de tela y calza zapatos bajos, negros, domiciliado últimamente en el lugar de Fontenla, de la indicada parroquia; procesado en sumario 64 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo para notificarle auto de procesamiento.

18.278.

363

RUBIO BEAS Gregorio; hijo de Victoriano y Carmen, de 25 años, soltero, jornalero, natural de Corral de Almaguer y vecino que fué de Toledo, donde residió últimamente en la calle de Cerro Cortado, número 11; procesado en sumario 209 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.

18.280.

364

FERNANDEZ BARTOLOME, Natalia Lucía; natural de Vinaroz, casada, sus labores, de 29 años, hija de Manuel y de Asunción domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 339 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 para constituirse en prisión.

18.282.

365

CRUZ DE TORRES, Agustín; de unos 40 años, hijo de Antonio y Ma-

ria, natural de Jaén, soltero, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 274 de 1943, sobre uso indebido de uniforme e insignias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.

18.286.

366

ARNEDO LINARES, Eduardo; de 30 años, soltero, apuntador de teatro, hijo de José y Carmen, natural de Valencia, que tuvo su domicilio en Madrid, San Felipe Neri, 4; procesado en causa 263 de 1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.

18.287.

367

HERRERO LORAN, Angel (a «Español»); de 19 años, hijo de José y María, soltero, herrero, natural de Alcañiz (Teruel) y domiciliado últimamente en dicha localidad, calle San Juan, número 3, que estando hospitalizado en el Hospital Municipal de Calatayud desapareció del mismo; procesado en sumario 56 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) para constituirse en prisión.

18.316.

368

SARDINA MARTINEZ, Felipe; de 18 años, minero, natural y vecino que fué de Barruelo de Santullán; procesado en sumario 43 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra para ser reducido a prisión.

18.319.

369

MENCIAS QUINTAS, Pedro; natural de San Bartolomé de las Abiertas, casado, carpintero-mecánico, de 21 años, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Séneca, 8; procesado en sumario 31 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

18.326.

370

CARPIO PARDO, Ignacio; de 28 años, casado, pintor, natural de Chapinería y vecino de Valladolid; procesado en causa 299 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.

18.329.

371

ISASI ARRIETA, Domingo; de 16 años, soltero, chapista, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Pilar, 18, tercero; procesado en sumario 231 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza para ser reducido a prisión.

18.333.

372

MARTINEZ PASTOR, Enrique; de 36 años, casado, metalúrgico, natural de Bilbao, vecino de Zaragoza, Soabarbe, 9; hijo de Jacinto y Ezequiel; procesado en sumario 402 de 1942, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.

18.334.

373

MARCHANTE SERRANO, Angel; hijo de Angel y de Salvadora, de 17 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcázar de San Juan; procesado en causa 37 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión.

18.335.

374

PINA SERRANO, José; de 19 años, hijo de Juan y de Bárbara, natural de Monóvar, vecino de Elda, agricultor, con domicilio en las Cuevas de Belén; procesado en causa 54 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para constituirse en prisión.

18.337.

375

GALINDO ESCALA, José María, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de 48 años, hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva de la Rambla, número 54, tercero; procesado en causa 286 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para constituirse en prisión.

18.338.

376

CASTILLO PARAREDA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, de 23 años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Menéndez Pelayo, 56; procesado en causa 304 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

18.339.

377

MARIN BARROSO, Antonio (que usa los de Antonio López Rodríguez);

natural de Aranjuez, soltero, jornalero, de 28 años, hijo de Ponciano y Antonia; procesado en causa 150 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

18.340.

378

BAYO GUALLAR, Andrés; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, vidriero, de 16 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 636, segundo segunda; procesado en causa 311 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona para constituirse en prisión.

18.341.

379

SEBAS RUEDA, Antonio; y SEBAS CARRASCO, Antonio; procesados en sumario 45 de 1942, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca para constituirse en prisión.

18.345.

380

VILADOT TROUBAT, Francisco; de 24 años, soltero, escribiente, hijo de Francisco y de Aurora, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Centeña, 209, tercero segunda; procesado en sumario 109 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para constituirse en prisión.

18.340.

381

GARCIA LOPEZ, José; de 17 años, soltero, hijo de Ramón y Visitación, jornalero, natural y vecino de Puertollano; procesado en causa 69 de 1942, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para constituirse en prisión.

18.347.

382

NUNEZ ARAGON, Mauricio; hijo de Pedro y de Inocencia, de treinta y dos años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Castrillo de Don Juan, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de veinte días en la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía), de donde procedía, para cumplir la pena de doce años y un día de reclusión que le fue impuesta por sentencia firme de 26 de octubre de 1935, dictada en causa que se le siguió con el número 14 de 1935, por el delito de homicidio simple.

18.378

383

RUBIO MORREL, Ramón; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Barcelo-

lona, de estado casado, de profesión chófer, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 63, segundo; procesado en causa número 307 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.

18.379

384

RUIZ GARCIA, Manuel; que ha usado el nombre supuesto de Pedro Quesada Rodríguez; de veintinueve años, casado, marmolista, hijo de Juan y de Casilda, natural de Armilla, vecino de Granada; procesado en el sumario número 186 de 1943, por los delitos de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada (sito en el Palacio de Justicia) para ser reducido a prisión.

18.402

385

MONTEJO MUNOZ, José; hijo de Resituto y de Juana, natural de Yébenes, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 40; procesado en el sumario número 55 de 1936, sobre infracción a la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de Escorial para ser reducido a prisión.

18.405

386

RICO RODRIGUEZ, Covadonga; hija de Inocencio y de Lisaroe, de diecisiete años de edad, soltera, sus labores, natural de Oviedo (Gijón), domiciliada últimamente en Oviedo, Los Pilares, 26; procesada en sumario número 58 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander (sito en Santa Lucía, número 36) o Cárcel del partido para constituirse en prisión.

18.406

387

BERMUDEZ CASTRILLON, Isabel; hija de Tomás y de Antonia, de veintiséis años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de San Miguel de Reinante (Lugo) y domiciliada últimamente en Oviedo (Foncalada, 4); procesada en sumario número 53 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander (sito en Santa Lucía, número 36) o Cárcel del partido para constituirse en prisión.

18.407

388

BERMUDEZ JIMENEZ, Juana; de cincuenta y dos años de edad, viuda,

hija de José y de Felisa, natural de La Bañeza, gitana, ambulante; procesada en causa número 37 de 1940, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de León.

18.409

389

SANCHEZ RAMOS, Manuel; URRICARTE, Eduardo; y VAZQUEZ, Salomón; cuyas demás circunstancias se ignoran; todos ellos procesados en el sumario número 164 de 1943, por hurto de sacos a la Empresa Valdearribas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, número 1, con el fin de constituirse en prisión y recibirles indagatoria.

18.411

390

JUANES MOLINA, Zacarías; natural de Andújar, de profesión del campo, domiciliado últimamente en Andújar; procesado por infracción a la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido.

18.412

391

POZO CEBALLO, Antonio; hijo de Eusebio y de Manuela, de veintinueve años de edad, casado con María, natural y vecino de Aceuchal, domiciliado últimamente en la calle Cantón, número 45, jornalero; procesado en causa número 153 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para ser reducido a prisión.

18.414

392

SOROLLA DARDER, José; de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 88, principal; procesado en causa número 317 de 1943, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona para ser reducido a prisión.

18.415

393

RIBAS SIRISA, Pedro; hijo de Antonio y de Julia, natural de Barcelona, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alba, número 2, tercero; procesado en causa número 148 de 1942, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona al objeto de ser reducido a prisión.

18.416

394

RODRIGUEZ GEA, Antonio; hijo de José y de Rosario; natural de Barcelona, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barracas Somorrostro, número 40, bajos; procesado en causa número 407 de 1941, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona al objeto de constituirse en prisión.

18.417

395

DIEZ BURCET, José; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de profesión empleado, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, número 197, primero; procesado en la causa número 82 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona al objeto de ser reducido a prisión.

18.418

396

REVUELTA TORRES, Alfredo, alias «Antonio»; y los apodados «Mozo de Escuadra» y el «Miquelet»; cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran; procesados en sumario número 180 de 1943, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en méritos de la causa referida, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

18.420.

397

IGLESIAS LAGE, (a) «Pixoté», Jesús; de veintim años, hijo de Jesús y de Consuelo, soltero, natural y vecino de Cas-Villagarcía de Arosa, marino, estatura alta, color rubio, con instrucción, vistiendo cuando se fugó mono amarillo, casi blanco; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por el sumario número 69 del año 1942 por robos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, haciéndose constar que esta requisitoria se expide por concurrir la circunstancia segunda del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

18.422.

398

ARANS CANELLAS, Dolores; de veintidós años, soltera, hija de José y de Josefa, natural de Albifana y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadenas, número 7, prime-

ro, segunda; procesado por el Juzgado de Instrucción de Gerona, en el sumario número 35 de 1943, por uso indebido de documentos; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción o en la cárcel del partido a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

18.430.

399

LOPEZ NAVARRO, Agustín (a) «El Zoco»; de veintinueve años, casado, bracero, natural de Mula, hijo de Ramón y de Juana, domiciliado últimamente en Albacete, Carrico de la Horca, 101; y

LOPEZ LOPEZ, Juan (a) «Juan Aguanta»; de veintitrés años, casado, bracero, natural de Utiella del Campo, hijo de Roque y de Fernanda, domiciliado últimamente en Albacete Carrico de la Horca, cueva 106, ignorándose el paradero de ambos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que se les sigue sobre hurtos y robos, con el número 283 de 1939; bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

18.097.

400

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Cristóbal; de veintirés años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, casado, mecánico, hijo de Alejandro y Marina; procesado en causa 92 de 1943, sobre estafa frustrada; fugado del Depósito Municipal de Algeciras; comparecerá dentro del término de diez días para constituirse en la prisión donde se encontraba.

18.098.

401

TRISTAN PEREZ, Baldomero; hijo de José y Luis, natural de Huelva, de veintinueve años de edad, soltero, hojalatero, y domiciliado últimamente en Camas, Venta Chica (Sevilla); procesado en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 23 de 1942, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

18.099.

402

TORRAS DE CANALS, Juan; natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Dolores, de

estado soltero, de profesión del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en avenida Mistral, número 71, primero, primera; procesado en causa número 40 de 1943, por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.103.

403

GALLEGO DE GRACIA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y de Anselma, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 82, 2.º 3.º; procesado en causa 185 de 1941, por el delito de estafa, seguidas en el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.104.

404

CUENCA PUERTAS, José; natural de Portela (Lérida), casado, jornalero, de 20 años, hijo de Manuel y de Matilde, domiciliado últimamente en Lérida, calle Cigarra, 25, 3.º; procesado por otro delito y el de lesiones, según el sumario número 51 de 1941; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

18.153.

405

ZABALLO HERRERO, Manuel; de 28 años, minero, casado con Modesta Prado, hijo de Manuel y Dolores, natural de Narva, partido judicial de Valverde del Camino, provincial de Huelva, y vecino del mismo Narva, calle Canaletas, 44; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Barcelona, que lo ha decretado en sumario 311 de 1941, sobre robo, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado rebelde.

18.155.

406

FABREGAS SIMO, Juan; de 41 años, hijo de Felipe y de Teresa, casado, natural de Badalona (Barcelona), vecino de dicha capital, cocinero, domiciliado últimamente en la calle Valencia, núm. 555, 2.º, 2.º, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que lo

ha sido decretada en méritos del sumario 210 de 1941 sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de efectuarlo.
18.160.

407

MONTSERRAT FONDEVILA, José; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, de ignorado paradero; comparecerá en el término de seis días, a contar del siguiente al de esta inserción, ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, que le ha sido decretada por sumario 124 de 1943, por robo, y como comprendido en el artículo 835, núm. 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.
18.164.

408

HOMO MORALES, Miguel, de 19 años, soltero, hijo de Tiburcio y Concepción, vecino del Puente de Vallecas, calle María Benita, 57, a fin de que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en causa 61 de 1940, por robo, a virtud de ignorarse su actual paradero.
18.165.

409

TOCA GANZO, Fernando; domiciliado en la calle de Lista, 88, piso segundo, izquierda, de Madrid, a fin de que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de rebeldía, en sumario que se le instruye número 33 del año actual, por estafa.
18.166.

409

SOLER ORTIZ, Pedro; y **VIDAL BERENGUER, Santos;** ambos de 23 años, solteros, vecinos de Cañillas, calles Sandoval, 19, y Hermanos de Pablo, 4, para que en término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten en sumario 232 de 1941, por robo, a virtud de ignorarse el actual paradero de los mismos.
18.167.

410

TUDELA GARCIA, Celestino; en ignorado paradero, que estuvo de huésped en la calle de D. Florentino, 1, del Puente de Vallecas, y tiene su domicilio en Cañillas, 50 (Ventas); comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares,

para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye con el número 109 de 1943, por lesiones.
18.168.

411

MARTINEZ GARCIA, Matias; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Dos de Mayo, 133, y cuyo actual domicilio se ignora, condenado en expediente número 15 de 1941, por delito de contrabando de tabaco, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que caso contrario será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
18.171.

412

ZAFRA ALVAREZ, Carlos; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 30, 1.º 2.ª, y cuyo actual domicilio se ignora, condenado en méritos de expediente número 6 del año 1941, por delito de contrabando de tabaco, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que caso contrario será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
18.172.

413

MARTINEZ, Dolores; cuyo domicilio se ignora, condenada en expediente número 1 de 1942, por delito de contrabando de lotería y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
18.173.

414

SILVESTRE FERNANDEZ, Rosa; domiciliada últimamente en calle Mediodía, 10, 1.º 3.ª, y en ignorado paradero, condenada en expediente número 11 de 1942, por delito de contrabando de tabaco, y como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que caso

contrario será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
18.174.

415

VILLEGAS COLLADO, Emilio; de 21 años, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Madrid y vecino de Alcázar, soltero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo con el número 77 de 1941, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
18.193.

416

CLEMENTE SALAS, Manuel; de 26 años, hijo de Manuel y de Angélica, soltero, natural y vecino de Socuéllamos, jornalero; y

MUNOZ CASTILLO, José, (a) «Generoso»; de 18 años, hijo de Jesús y de Generosa, natural y vecino de Socuéllamos, jornalero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, con el fin de ser reducidos a prisión, en causa que se les sigue por robo, con el número 36 de 1941, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
18.194.

4.7

ALONSO FERNANDEZ, Amadeo; casado, tranviario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Portugalte, 3, 2.º, 2.ª, procesado en causa número 208 de 1943, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.
18.199.

418

MONTOYA BARRUL, Dolores; de 40 años, soltera, gitana ambulante, cestera, sin domicilio conocido, ignorándose las demás circunstancias, penada en causa con el número 17 de 1942, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, para constituirse en prisión.
18.249.

419

MARTINEZ BAÑOS, José; natural de Alhama (Murcia), de 32 años, hijo de Miguel y Dolores, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), domiciliado últimamente en calle 34, número 19 del tercer grupo Casas Baratas, procesada en causa número 126 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción número 5 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.250.

420

LOPEZ, José; natural de Santiago, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sin domicilio conocido; procesado en causa número 14 de este año, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz, para ser notificado del auto de procesamiento, requerirle a la prestación de fianza, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

18.135.

421

LOPEZ José; natural de Santiago, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sin domicilio conocido; procesado en causa número 15 de este año, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Allariz, para ser notificado del auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

18.136.

422

ENRIQUEZ FUENTES, Manuel; de unos veinticuatro a veintiseis años, comisionista, natural de La Coruña, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de esta capital, habiendo tenido su domicilio en la expresada localidad, calle de Riego de Agua, número 23, principal; procesado en sumario que con el número 222 de 1943 se le sigue en el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de esta ciudad; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, notificado e indagado, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18.141.

423

CORTES RODRIGUEZ, Ramón; de treinta y cinco años, soltero, gitano, trapero, hijo de Juan y de María, natural de Arbés y domiciliado últimamente en Gerona; procesado en el sumario número 67 de 1943, por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

18.144.

424

SIMON SANTOS, Rafael; de diecisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Moejelo para que en el término de diez días, a contar de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelma (Jaén), a constituirse en prisión y para la práctica de las otras diligencias acordadas en el sumario que con el número 15 del corriente año instruyo sobre robo, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

18.145.

425

HEREDIA FLORES, Pedro; natural de Mojácar, soltero, de dieciocho años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lepanto, 202, principal, segunda; procesado en el sumario número 17 de 1942, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para ser reducido a prisión decretada por auto de cuatro de junio último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 635 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

18.148.

426

FRAN, Juan (a) «El Negro»; vecino de Madrid en 1935 y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado y decretada la prisión en sumario número 111 de 1935, por hurto y falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde.

18.149.

427

MURILLO (a) «El Chino», vecino de Madrid en el año 1935 y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado y decretada la prisión en sumario número 111 de 1935, por hurto y falsificación, por auto de 13 de abril de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde.

18.150.

428

ALARCON TORRES, Miguel; de estatura regular, grueso, moreno, viste cazadora azul, pantalón marrón, alpargatas blancas, al parecer natural de Turre (Almería), últimamente domiciliado en Calaf y posteriormente en la provincia de Lérida, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 24 de 1943, por hur-

to; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Igualada, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.151.

429

VELASCO GUERRERO, Olegario; natural de Valparaíso (Chile), de 71 años, hijo de Tomás y de Carmen, soltero, comerciante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de León, número 8, y en Barcelona, calle Rosellón, número 158, 1.º 1.ª, procesado en causa número 365 de 1942, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.175.

430

CARRILLO RUIZ, José Justo; de 25 años, hijo de Pascual y Manuela, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), soltero, Profesor Mercantil, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Ronda de San Pedro número 11, principal, «Pensión Salvat», procesado en méritos del sumario 191 de 1943, sobre estafa, uso público de nombre supuesto y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si deja de verificarlo, de ser declarado rebelde.

18.176.

431

FERNANDEZ DE LA TORRE, Carmen; de 16 años, natural de Vallerias (Madrid), sus labores, de estatura regular, color del rostro, pálido; sin domicilio conocido por encontrarse ambulante y que tuvo su último domicilio en los Silos de Villacañas (Toledo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo) en el término de diez días, a fin de recibirle declaración y practicar otras diligencias en el sumario que se sigue en dicho Juzgado por el delito de hurto, con el número 47 de 1941, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

18.177.

432

DAMASO ATIENZA, Juan José; de 19 años, soltero, jornalero, natural de Alcalá del Júcar, partido judicial de Casas-Ibáñez, y un tal Bernardo, de 18 a 19 años, natural de Cardenete, partido judicial de Cafete (Cuenca), sin domicilios conocidos; color, moreno; estatura, regular; cabello, negro; cejas, al pelo; ojos, grandes;

nariz, regular; barba, poco poblada; que se indica ha residido en Madrid, avenida del Generalísimo, número 4, piso 3.º, hijo de Bernardo y de Esperanza; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chiva dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 12 de este año, sobre robo de gallinas y otros efectos en las inmediaciones del pueblo de Turis, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio que haya lugar si no comparecen.

18.179.

433

TORRES MAYA, María; natural de Caravaca, soltera, prostituta, de 23 años, hija de Juan José y de Encarnación, domiciliada últimamente en Murcia, calle de la Magdalena, número 11, procesada en causa número 1 de 1942, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18.180.

434

SANTOS ALVAREZ, Manuel; (a) «Gafas», de 27 años, hijo de Francisco y Josefa, natural de Oviedo, vecino de Valencia, limpiabotas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo dentro del término de diez días para constituirse en prisión según sumario número 25 de 1933 que en el mismo se sigue, sobre robo de gallinas contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

18.181.

435

YUGUERO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, mariner, últimamente domiciliado en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, Decano de San Sebastián y su partido, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 1 de 1943, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18.183

436

CAREY FERNANDEZ, Jacinto; natural de La Coruña, soltero, mariner, de 35 años, hijo de José y de Ma-

ría, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 58 de 1937, por el delito de abusos deshonrosos, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18.187.

437

PULGARIN, SEVILLANO, Francisco; natural de Azuaga, soltero, jornalero, de 28 años, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en Azuaga, calle Méndez Núñez, 22, procesado en causa número 140 de 1941, por delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

18.188.

438

TRENS CAMPMAJO, José María; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, en una taberna del Pasaje de la Miel, procesado en el sumario número 276 de 1943, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

18.200.

439

GARCIA DE VELAZCO, Carlos; natural de Barcelona, casado, médico, de 35 años, hijo de Carlos y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Regomir, 1, entresuelo; procesado en causa número 230 de 1943, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.201.

440

CORCRETE LOPEZ, Florencio; de 35 años, hijo de Joaquín y Paula, casado, huecograbador, natural de Cáceres, de esta vecindad y con domicilio en la calle Provenza, 60, 2.º, 1.ª; procesado en sumario número 239 de 1943, sobre falsificación de billetes del

Banco Norteamericano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.202.

441

CORDERO ESPINOSA, Eugenio; natural de Los Barrios (Cádiz), soltero, jornalero, de 33 años, hijo de Manuel y de Eugenia, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por robo, sumario número 94 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión.

18.206.

442

RODRIGUEZ LOUREIRO, José; ve-cino que fué de La Coruña, avenida de Primo de Rivera número 10, 1.º, todas cuantas demás circunstancias se ignoran, que en la última decena del mes de marzo próximo pasado recibió de Julia Suárez González, domiciliada en Adelaida Muro, 45, 2.º, un aparato de radio marca «E. Corone», con el que desapareció y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 89 de 1943; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juez de Instrucción número uno de La Coruña, para ser reducido a prisión.

18.208.

443

OTEGUI DANDRIUS, Silvestre Rufino; natural de Tolosa (Guipúzcoa), soltero, comerciante de 37 años, hijo de Pabio y de Eusebia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsedad y estafa, según sumario números 258-83 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

18.211.

444

BASANTA GARCIA, Marcos; natural de Santa María de Nieva, casado, mecánico, de 41 años, hijo de José y de Romualda, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto, según el sumario números 178-55 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

18.212.

445

MONNE RUESTES, Antonio; natural de Torres de Segre, soltero, de 23 años, hijo de Miguel y de Magdalena, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por robo, según el sumario número 67 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

18.213.

446

IBANEZ CARNICERO, Sircio; de 38 años, casado, jornalero, natural de Valverde Enrique y vecino que fué de Sahagún, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa, sumario número 68 de 1942; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

18.216.

447

ALONSO LOPEZ, José; de 23 años, alpargatero, y vecino de Adra; procesado en el sumario número 57 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.244.

448

RUIZ ROBLES, Antonio; natural de Lorca, soltero, jornalero, de 32 años, hijo de Ricardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Padilla, 1, 2.ª; procesado en causa número 311 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, para constituirse en prisión.

18.245.

449

MUSOLAS SABATER, Román; natural de Barcelona, casado, de 43 años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta número 58, 4.ª, 2.ª; procesado en causa número 194 de 1943, por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.251.

450

SANDOVAL MOLINA, Benito; de 18 años, maletero de la Estación de Andalucía de Granada, domiciliado en Barranco del Abogado, 20, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 25 de 1943, sobre estafa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Granada, para constituirse en prisión.

18.254.

451

CARMONA HEREDIA, José; de unos 20 años, hojalatero, soltero, de Granada, domiciliado en Barranco del Abogado, 6; procesado en sumario número 298 de 1943, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

18.255.

452

ABIO ACHURRA, Andrés; de 17 años, soltero, jornalero, natural y ve-

cino de Mundaca, de estatura baja, rubio nariz larga y ojos claros; procesado en el sumario número 54 de 1943, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica en término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

18.256.

453

GARCIA SAN SEBASTIAN, Martín Agustín; de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Martín y de María, natural de Boo de Pielagos, domiciliado últimamente en Santander, calle Monte, 22, bajo; procesado en sumario número 125 de 1936, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, para constituirse en prisión.

18.265.

454

PASCUAL FUENTES, Faustino, natural de Peñafiel, soltero, pintor, de 26 años, hijo de Martín y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 458 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, para constituirse en prisión.

18.267.

455

BROTOS BARBERA, Manuel; natural de Monóvar, casado, administrativo, de 34 años, hijo de Nicandro y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Salamanca, 13, 8.ª; procesado en causa número 161 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia, para constituirse en prisión.

18.269.

456

SANCHEZ BLANCO, María Teresa; que decía llamarse María Sánchez Martínez, de 38 años, viuda, sin ocupación especial, hija de Manuel y Orosia, natural de Boal (Oviedo), sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causas números 83 y 119 de 1943, sobre hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, para constituirse en prisión.

18.270-71.

457

GUTIERREZ JORGE, Amador; ex Brigada del Ejército del Cuerpo de Ingenieros, natural de Brozas (Cáceres), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 220 de 1943, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nú-

mero tres de Zaragoza, para constituirse en prisión.

18.272.

458

ARRIETA AGUIRREGOMAZCOR-TA, Víctor; de 18 años, soltero, peletari, hijo de Vicente y Elena, natural de Ermua (Vizcaya), cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 132 de 1943, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para constituirse en prisión.

18.273.

459

PEREZ SANCHEZ, Manuel; natural de Barcelona, soltero, empleado, de veintidós años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Severo, número 1; procesado en causa número 254 de 1943 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento a no lo verifica de ser declarado rebelde.

18.475.

460

SANCHEZ RIDAU, María; natural de Barcelona, de dieciocho años hija de Baltasar, soltera, sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en calle Romani, número 11, primero, segunda; procesada en causa número 89 de 1943 por estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18.476.

461

MONIAGO MEDINA, Rafael; de unos veintiocho a treinta años, sin domicilio, estatura corriente, rubio, con un tatuaje en el antebrazo izquierdo, que semeja a una figura de mujer; procesado en el sumario número 16 de 1943; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por hurto.

18.477.

462

Por la presente se cita y emplaza a los gitanos José (a) «Calores», de estatura baja, de unos 45 años, grueso, regularmente vestido, traje color café y sombrero del mismo color; otro llamado Pedro, alto, moreno, cara redonda, de unos 37 años, muy achulado, sombrero color café, y otro llamado Lisardo, estatura baja, moreno, bigote largo, de unos 30 años, traje gris, pelo castaño claro, para que en té-

mino de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega, con el fin de constituirse en prisión, como procesados en el sumario número 19 de 1943, por hurto.
18.478.

463

ORTEGA CAJAL o TRAILA, José; de 32 años, hijo de Ginés y María; natural de Valls, pelo negro, estatura regular, viste chaqueta y pantalón claros, calza alpargatas blancas; y

DLAZ LOPEZ, Angel; de 35 años, natural de Belchite, pelo castaño, barba al pelo poco poblada, más bien alto, delgado, viste pantalón y chaqueta oscuras, calza alpargatas blancas; ambos casados, estafadores ambulantes, y cuyos domicilios y paradero se ignoran; fugados del Depósito Municipal de Alberique, donde se encontraban a disposición de este Juzgado de Instrucción de Enguera; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días, a constituirse en prisión, por causa número 13 de 1943, por robo.
18.486.

464

OARA VARGAS, Alfonso; de esta naturaleza, vecino que fué de Albondón, casado, arriero, hijo de Juan y Alfonso, y de cuarenta años, al que se le sigue sumario con el número 94 de 1935, sobre lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Albufiñ en el término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.
18.436.

465

SOLER GAY, Enrique; ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 383, entresuelo, cuarta; procesado en causa número 314 de 1943 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, sito en el palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
18.440.

466

VEGA LAVADO, Manuel de la; natural de Sanlúcar de Barrameda, casado, dependiente, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 208 de 1943 por delito de bigamia, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibi-

miento si no lo verifica de ser declarado rebelde.
18.441.

467

ORTIZ PEREZ, Francisco natural de Cartagena, casado, bisuterero, de treinta y seis años, hijo de Tomás y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 153 de 1943 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.
18.442.

468

CEUTI SORIANO, José; de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Murcia; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en la causa número 254 de 1934, sobre hurto, en sentencia de fecha 18 de abril de 1935, que fué declarada firme.
18.447.

469

GARCIA SAURA, Vicenta; de treinta y siete años, hija de Ramón y María, soltera, sus labores, natural; y vecina de Fuente-Alamo, del partido de Cartagena, que se dice residía en Madrid, calle de O'Donnell, número 28 duplicado, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena en el término de diez días para constituirse en prisión por la causa número 140 de 1940, sobre hurto, y cumplir la condena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de 5 de marzo de 1942, que fué declarada firme.
18.448.

470

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los gitanos conocidos por el «Portugués», el «Pela» y el «José», cuyas demás circunstancias personales y actual residencia no constan; y

MUÑOZ ALVAREZ, María Gloria; de veintidós años, soltera, natural de Granja de Torre Hermosa (Bacajoz); GONZALEZ TORRES, Ana; de diecinueve años, soltera, natural de Córdoba; y

REYES SANTIAGO, Enriqueta; de dieciocho años, casada, natural de Baeza, todas ellas gitanas ambulantes, si bien han residido algunas temporadas en esta capital; comparecerán

en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, a fin de notificarles el auto de procesamiento contra las mismas, en el sumario número 47 del corriente año, sobre atentado, ser indagadas y constituirse en prisión, con apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.
18.450.

471

MARTINEZ PELUFO, Emilio; domiciliado últimamente en Alcira; procesado en causa número 85 de 1943, por el delito de robo seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
18.473.

EDICTOS

Juzgados Civiles

472

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 23 de 1943, por hurto de una cartera con trescientas pesetas, se cita por el presente a los presuntos encartados Antonio Gregorio Dominguez Curto y Rogelio González Collado, cuyo último domicilio fué en Santander, Barrio Camino, número 15, primero, y Travesía de los Castros, número 11, bajo, respectivamente, el primero de treinta y dos años, soltero, hijo de Felipe y Rosa, y el segundo (a) el «Madrileño», de dieciséis años, hijo de Jacinto y Prudencia ignorándose su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en concepto de autores y practicar en ellos las demás diligencias que en justicia procedan, apercibiéndoles de que si no comparecen para ser oídos en el plazo de diez días, a partir de la publicación de los edictos, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Laredo, a 17 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio Gómez Reina.—P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).
20.688

473

En el sumario número 1 de 1941, sobre robo de efectos y mercancías, se ha acordado que, no constando los domicilios de Francisco Mesa, remitente y consignatario de la expedición número 613, con destino a Ciudad

Real, facturada en gran velocidad, ni de E. Alvarez, remitente y consignatario de la expedición número 612, en gran velocidad, de Madrid a Zafra, consignatario Muñoz, sustraídos en 2 de enero de 1941, se les ofrezca el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Orgaz a 18 de noviembre de 1943.—El Juez, Ramón Rodríguez A. Torres.—El Secretario, Felipe López Gimeno.

20.655.

474

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a Juan García Martínez, de 29 años, soltero, hijo de Gregorio y Rafael, natural y vecino de Burriana (Castellón), para que comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, acredite preexistencia y ofrezca el procedimiento en sumario 69 de 1943, sobre robo, por término de diez días.

Teruel, 17 de noviembre de 1943.—El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.

20.706.

475

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Ramírez Carrasco, vecino de Mora, que el día 15 de junio de 1942 vendió en el mercado de esta ciudad una mula a Andrés Plaza Flores, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser oído como inculpado en el sumario que, con el número 57 de 1942, se sigue por hurto de caballería, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si dejare de comparecer.

Talavera de la Reina, 19 de noviembre de 1943.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

20.754.

476

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido, don Antonio Fernández Rodríguez, en auto dictado en el día de la fecha, en sumario que se halla instruyendo con el número 92 del corriente año, por motivo de la desaparición del vecino de la parroquia de Roca, del término municipal de Trasparga, Angel Amil Acción, de unos 40 años, casado, aunque separado de la mujer desde hace algún tiempo, complexión fuerte, estatura alta, más bien grueso, pelo, en su mayor parte, blanco, que al parecer vestía traje azul el día de su des-

aparición, que parece ser tuvo lugar el 17 del mes de octubre último, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, a todas aquellas personas que puedan aportar algún dato con respecto a tal desaparecido, y que puedan determinar el lugar en donde se encuentre, así como motivo y causas de su desaparición.

Villalba, 16 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.757.

477

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción con el número 303 de 1940, por robo, contra otros y Lucio Rebollo Fernández, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia llamando, por medio del mismo, a José Ovale Doncel y Andrés Reina Martín, que tuvieron últimamente sus domicilios en Madrid, calles de Alonso Cano, 34, y Calatrava, número 36, respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo a prestar declaración en dicho sumario.

Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.768.

478

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 133 de 1940, por lesiones y daños por imprudencia contra Manuel Pérez González, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, llamando, por medio del mismo, a José Aguirre Mazcota, que en el año 1941 era Jefe de Talleres del Consorcio Panadero de Madrid, de donde se ausentó para Mondragón, a fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.769.

479

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Carlos Laurifio Viñas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que

desapareció del pueblo de Salvatierra de Santiago en la primera quincena de mayo último con dirección a Portugal, para que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 35 de este año, que se instruye por estafa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 23 de noviembre de 1943.—El Juez, Antonio Flores.—El Secretario (ilegible).

20.785.

480

En virtud de lo acordado en providencia de 5 de julio último, por medio de la presente se hace saber a Antonio Díaz Sánchez de 43 años, hijo de Enrique y Gaspar, jornalero y vecino de esta ciudad de Almagro, que deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción en término de ocho días, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 34 del año actual, sobre abandono de familia, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encomienda a los agentes de la autoridad y policía judicial la busca y detención de dicho individuo, que es de estatura regular, degado, moreno, con «mono» azul marino y sin otras señas, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, a resultados de expresado sumario.

Almagro, 2 de septiembre de 1943. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

18.057.

481

Por virtud del presente, se amplía el edicto de este Juzgado expedido con fecha 15 de octubre último, dimanante del sumario 67 de los del año actual, mandado insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al extremo de facilitar concretamente las señas de las caballerías que en aquél se referían, y que son:

Burra de unos 20 años de edad, alzada 1,19 metros, capa torda, señas particulares, hierro T en región insalvable.

Otra burra, capa cerbuno ordinario, de 14 años, alzada 1,26 metros, señas particulares, parches blancos en región espino-donsal y lista negra a ambas espaldas, pasando por la región de la cruz.

Almagro, 18 de noviembre de 1943.—El Juez Franco G. Ciezar.—El Secretario (ilegible).

20.803.

482

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido en la ejecutoria del sumario 165 de 1942, por hurto, se requiere, por medio de la presente, al perjudicado don Carlos Paralle Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado a manifestar si renuncia o no a la indemnización de veinte pesetas a que ha sido condenado el procesado Antonio Pons Gimeno, haciéndole saber puede disponer libremente de la cantidad que se le entregó en calidad de depósito.

Castellón, 22 de noviembre de 1943.
El Secretario (ilegible).
20.809.

483

Moreno Trenado Francisco; natural de Esparragosa de la Serena, de estado casado; con Petra Muñoz, de profesión jornalero, de 36 años de edad, hijo de Juan y de Lorenza, domiciliado últimamente en el pueblo de Granjuela, del partido de Fuente Obejuna (Córdoba), en calle Morcón, procesado en la causa número 113 de 1941, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para notificarle el auto de terminación dictado en referido sumario y ser empiazo de comparecencia ante la Audiencia Provincial de Córdoba, con objeto de nombrar Abogado y Procurador para usar de sus derechos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Fuente Obejuna, 23 de noviembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
20.817.

484

Don Angel Caffarena Solá, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que el Procurador don José Perales Ferrer, en nombre de don Francisco Martí Pastor, Subdirector de la Compañía de Seguros «La Unión», en escrito fechado en 2 de julio del año 1941, solicitó la cancelación del depósito de 6.500 pesetas nominales, constituido en el Banco de España, en Madrid, por la Compañía de Seguros «La Unión», en fecha 23 de septiembre de 1934, según resguardo número 1.692, integrado por los títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie A, nú-

meros 83.398, 174.567 y 174.568 y un timbre de la serie C, de la misma emisión, número 13.359 y a disposición del Juzgado de Instrucción de Valencia número 5, para asegurar la responsabilidad civil en el sumario número 246 del año 1934, por delito de lesiones contra Manuel Canales Grao; lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de julio del año 1942.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de la acordado, libro y firmo la presente en Valencia del Cid, a 24 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.844.

485

Don Angel Caffarena Solá, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que don Antonio Martínez-Fresneda y Jouve, como Director-Gerente de la Compañía de Seguros «Omnia», acogiéndose a los beneficios establecidos para las Compañías de Seguros, en Decreto de 22 de julio del año 1942, sobre devolución de depósitos judiciales, en garantía de la responsabilidad civil que a sus asegurados pudiera haber, en causas instruidas por siniestro cubiertos por póliza, ha solicitado la devolución de la fianza de 4.000 pesetas, constituidas en Valores, 3. A. números 156.926, 33.392, 33.457, y 1. B. 40.526, Cupón 1-10-34, a disposición del Juzgado de Sueca, por sumario instruido con el número 93 del año 1933, para afianzas las responsabilidades civiles de don Manuel Prytz, la cual fué constituida en 28 de junio de 1934 y cuya causa fué seguida por delito de impunidad contra Diego Coronado Mellado; lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo prevenido en el mencionado Decreto de 22 de julio del año 1942.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo la presente en Valencia del Cid a 24 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.845.

486

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 11 accidental de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en causa número 273 de 1943, por el delito de hurto, contra Juan de Miguel Díaz, se cita por medio del presente a las personas que resulten ser las perjudicadas por la sustracción de un reloj de bolsillo de caballero y una pluma estilográfica, efectuada por el pro-

cesado en el mes de septiembre pasado en el tranvía que hace el servicio de Chamartín de la Rosa a Hipódromo, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 11 de los de esta capital para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y otras diligencias, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—El Secretario, Luis Molinero.

20.830.

487

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 9 de 1943, por suicidio de Faustina Mora Torres, de 64 años de edad, viuda, sin profesión especial, natural y vecina que fué de Villanueva de Bogas (Tolledo). Que en dicha causa se ha acordado publicar el presente para que a los hijos de la interfecta, llamados Honorato y Teresa, que se encuentran en ignorado paradero, se les ofrezca el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y que se llama a dichos hijos a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos.

Y a los fines expresados, expido el presente en Orgaz, a 22 de noviembre de 1943.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, Felipe López-Guerrero.

20.838.

488

Por el presente, se hace saber a Josefa Barrera Garbin, de 22 años de edad, hija de Antonio y de Josefa, casada, enfermera, natural de Arcos de la Frontera y domiciliada últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia Provincial, con fecha 31 de mayo último acordó la remisión definitiva de la condena de dos meses y un día de arresto mayor que la fué impuesta por sentencia firmé de 9 de marzo de 1940, dictada en causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Palencia con el número 7 de 1940, por hurto, y cuyo cumplimiento se hallaba suspendido durante tres años, por auto de 8 de abril de 1940, por ampliación de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional.

Palencia, 23 de noviembre de 1943.—El Secretario, Hipólito Codesido.

20.840

489

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Instrucción accidental de esta valla de Garrovillas y su partido.

Por el presente, se cita para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a Dionisio Rodríguez Claro, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de ser notificado en ejecutoria número 1 de 1941, de la causa número 32 de 1937, bajo los apercibimientos que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Garrovillas, 22 de noviembre de 1943.—El Juez, Felipe Durán Fernández.—El Secretario (ilegible).

20.863.

490

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se libra en consecuencia de lo acordado en sumario número 80 de 1943, sobre hurto de un caballo, se cita y llama a unos individuos que dijeron llamarse Augusto Verdugo Mateos y Mercedes Corporales, que, al parecer, vendieron un borrico en el pueblo de San Esteban del Valle, hacia últimos de agosto pasado, que dijeron ser vecinos de Brunete, donde no son conocidos y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente, si no lo efectúan.

Arenas de San Pedro, 24 de noviembre de 1943.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio.—El Secretario (ilegible).

20.905.

491

Don Julio García Rosado, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Raimundo Montes Berascola, soltero, industrial, de 37 años de edad, vecino de Madrid, Avenida de José Antonio núm. 67, 1.º C, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Illescas, con objeto de notificarle haber sido sobreesido libremente la Audiencia de Toledo en el sumario número 59 de 1941 de este Juzgado, por daños, en que fué procesado, y acordado se celebre juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si dejare de comparecer.

Illescas, 26 de noviembre de 1943.—

El Juez, Julio García.—El Secretario, Pedro Olea.
20.922.

492

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 2 de 1941, por robo, contra Bernardo Porcel Berga (a) «el Mallorquin», se cita, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico «Información», de Alicante, a Antonio Cascales Torres (a) Golfet, natural de Alicante y que se ausentó de dicha capital hace un año o más, ignorándose su actual paradero, a fin de que, y bajo los apercibimientos de sanción que establece el artículo 165 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro de los quince días siguientes a contar de la publicación de esta cédula, con objeto de prestar declaración en el sumario arriba indicado.

Jijona, 25 de noviembre de 1943.—El Secretario, Santiago Arroyo.

20.924.

493

Por el presente, se cita a una señorita, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, que el día 14 de septiembre último acompañaba a don José María Bernard Morales en el automóvil conducido por éste, y que en la calle de Ríos Rosas, esquina a la de García Morato, chocó con una motocicleta, para que dentro del término de cinco días comparezca a declarar ante el Juzgado de Instrucción número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, en sumario seguido con el número 258 de 1943, bajo apercibimiento de que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.930.

494

Por el presente se llama a la persona que se tenga por dueña de un paquete con cierta cantidad de metal antifricción, hallado en el tren Metropolitano de esta capital el 29 de octubre último, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, para practicar varias diligencias, y ser instruido del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se la instruye por el presente.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.932.

495

Don Angel Caffarena Sola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Certifico: Que por el Procurador don José Perales Ferrer, en nombre de don Francisco Martí Pastor, Subdirector de la Compañía de Seguros «La Unión», en escrito fechado en 28 de septiembre de 1942, solicitó la devolución del depósito de tres mil pesetas nominales, constituido por la Compañía de Seguros «La Unión», contra accidentes y riesgos diversos, por dos títulos de la Deuda Amortizable al tres por ciento, uno de la serie A, número 66.877, y otro de la serie B, número 6.719, en el Banco de España en Madrid, como subrogada en la responsabilidad del responsable civil subsidiario, José Compañy Iborra, en causa instruida en el Juzgado número uno de esta ciudad, antes Mar, sumario número 599 del año 1942, seguida por delito de imprudencia, contra José Planelles Giner, lo que se hace público por medio del presente de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de julio de 1942.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado, libré y firmo el presente en Valencia del Cid, a 26 de noviembre de 1943.—El Secretario de Sala, Angel Caffarena

20.942.

496

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación de seis gallinas y quince conejos que la noche del veinte al veintiuno del actual le fueron sustraídos al vecino de Monreal del Campo Antonio Allueva García de un corral y páridera de su propiedad. Asimismo ruego y encargo la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima pertenencia, así como la de los que resulten ser autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 de este año que por el delito de robo instruyo.

Dado en Calamocha, a 27 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Rafael Esteban.—P. S. M., Andrés Ruiz

20.957.

497

Don Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 41 de 1943, que sigo sobre muerte en esta ciudad de Mariano Sanz Soteras, de setenta y tres años, natural de Sigüés, ambulante, he acordado llamar por el presente a los más próximos familiares del mismo para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Jaca, a 27 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Coscolluela.—El Secretario (ilegible). 20.965.

498

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de esta capital, en el sumario número 272 de 1943, por presunto delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de una alnaja extraviada al parecer en la calle de Zorrilla, de esta, en los primeros días de octubre último, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

Caso de no comparecer, se dará por instruida del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 20 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible) 20.971.

499

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 76 del año actual, por hurto de un asno, pajarito, de seis años, alzada mediana, sin herrar, con una rozadura en el muslo izquierdo y otra en el costado del mismo lado, propiedad de Valeriano Cano González, y una jácuma de José Domínguez Pérez, vecinos de Palos de la Frontera, hecho ocurrido en dicha ciudad en la madrugada del 11 al 12 del actual mes.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la misma la busca y rescate de lo hurtado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como del autor o autores del hecho.

Dado en Moguer, a 25 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible). 20.973.

500

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 78 del año actual, por hurto de un mufo rojo de mediana alzada, cerrado, ancho, fuerte, con rozadura en patas y barriga por la retranca y tiros del carro, dos rozaduras del sillín en los costillares, señales en los cascos de las manos, una jácuma y el atadero del pesebre, hecho ocurrido en la noche del 24 al 25 del actual, de la finca Balbuena de este término.

Se supone que los autores sean dos individuos jóvenes, uno de ellos vestido con ropa clara, alpargatas y gorra, y el otro, con ropa oscura, alpargatas y boina.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la misma la busca y captura del semoviente y efectos hurtados, así como al autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos unos y otros, a disposición de este Juzgado.

Moguer, 26 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible). 20.974.

501

Don Manuel Ibáñez Martínez, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el día 11 de agosto corriente de la finca del «Esparragal», de esta ciudad, perteneciente a don Alfredo Pérez Hernández, y caso de ser habido sea puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Causa número 61 de 1943.

Señas de la caballería: Un macho mular, rojo claro, borreño, con una estrella en la frente, de seis años, más de la marca.

Dado en Talavera de la Reina, a 19 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Ibáñez.—El Secretario, Gaspar Santuste. 17.756.

502

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 44 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, de ojos pardos y nariz rec-

ta, que estuvo en Used, en febrero del año 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.667.

503

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 29 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, con el fin de recibirle declaración, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, delgado, ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero de 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.668.

504

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 30 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, de ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero del año 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.669.

505

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 33 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, con el fin de recibirle declaración, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, delgado, ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero de 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.670.